



# Barbosa anunció medidas drásticas contra el ELN



HOY SEPARATA  
ESPECIAL ANIVERSARIO  
POLICÍA NACIONAL

■ PANORAMA 2

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LIV - No. 20.414

4 y 5 de noviembre de 2023 \$ 2.500



# Diario del Huila

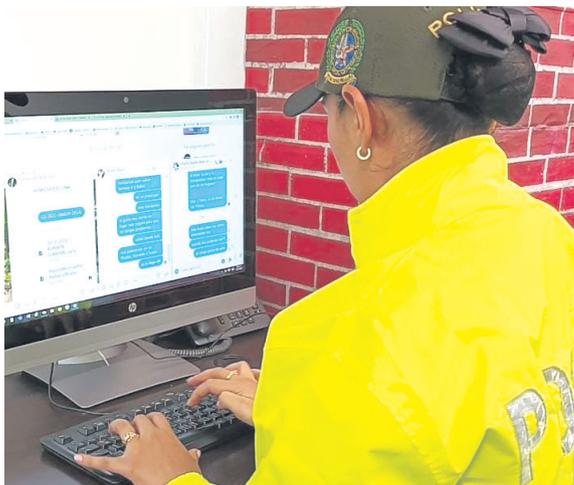


## Ordenan suspender pago total de prima a funcionarios en Timaná



■ INVESTIGACIÓN 4-5

## Así puede denunciar si fue víctima de un ciberdelito en Colombia



■ TECNOLOGÍA 10



# RECLUTAMIENTO FORZADO EN EL HUILA

Siete menores de edad han sido reclutados por grupos armados al margen de la ley en el Huila, mientras que a otros les están realizando ofrecimientos económicos para incorporarlos, así lo denunció Edna Rocío Pinto, coordinadora de la Mesa Departamental de Víctimas del Huila. El Gaula del Ejército señala que los menores son usados para extorsionar y cometer atentados.

**Páginas 6-7**



## Diario del Huila



Felicita a la:

### Policía Nacional

En sus 132 años de arduo y comprometido trabajo con los opitas durante los 365 días del año. El esfuerzo, sacrificio y vocación de los hombres y mujeres que conforman a esta Institución son la garantía para un territorio seguro y pujante.



# Panorama

Petro solicitó públicamente al ELN que haga efectiva la liberación de Luis Manuel Díaz para garantizar que las negociaciones sigan el desarrollo esperado por el Gobierno.



Francisco Barbosa, fiscal General de la Nación, advirtió que los miembros del ELN involucrados en el secuestro del padre de Luis Díaz.



Luis Manuel Díaz, padre de futbolista colombiano.

## Barbosa anunció medidas drásticas contra el ELN

DIARIO DEL HUILA,  
PANORAMA

Por: Andrea Ramírez

Mientras continúa la búsqueda del padre del futbolista Luis Díaz, secuestrado en el municipio de Barrancas (La Guajira) el pasado 28 de octubre, el fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, anunció que las investigaciones para dar con los miembros del ELN involucrados en el hecho continuarán, y advirtió que tendrán que rendir cuentas a la justicia.

“El hecho de que haya una mesa de diálogo no quiere decir que la Fiscalía se va a detener en las investigaciones”, declaró Barbosa ante los medios de comunicación, durante un evento conmemorativo por el aniversario 38 de la toma del

Palacio de Justicia.

El fiscal reafirmó el compromiso de las autoridades para procesar penalmente a cualquier miembro del grupo armado, haciendo énfasis en que son las únicas que no están cubiertas por los acuerdos que alcanzó la mesa negociadora del Gobierno con los grupos guerrilleros.

“Las solicitudes son puntuales y son a unas personas específicas que están en una negociación. Para nosotros no ha parado la justicia”, recaló el fiscal. Aunque celebró el anuncio del ELN confirmando que Luis Manuel Díaz se encuentra en su poder y que sería liberado “lo

más pronto posible”, Barbosa insistió en que la investigación continuará para dar con los responsables del hecho que ha mantenido en vilo a todo el país.

Sobre las implicaciones que pueda tener el actuar de la Fiscalía en el proceso de paz que negocia el grupo armado con el Gobierno de Gustavo Petro, Barbosa dijo que la entidad es ajena a dichas negociaciones, y que su labor de impartir justicia continuará procesando a cualquier miembro de cualquier organización criminal existente en el país y que tenga orden de captura:

“Una cosa es que quieran negociar la paz, una cosa es que haya mesas de negociación de paz y otra cosa es que la Fiscalía esté dentro de esas mesas de negociación. Nosotros no estamos en ninguna mesa de negociación, nosotros se-

guimos investigando y seguimos actuando conforme a la ley y a la Constitución colombiana”

En las últimas horas, el ministro de Defensa, Iván Velásquez, rechazó las acciones del grupo guerrillero e indicó que es muy probable que el padre del futbolista del Liverpool se encuentre retenido en la serranía del Perijá. Advirtió que el Gobierno no está negociando por la liberación de Luis Manuel Díaz, sino que espera que sus captores cumplan con su palabra de liberarlo.

**¿Quién es alias Patricia?**

Según se conoció, el frente de guerra norte del ELN es quien tiene en su poder al progenitor de la estrella del fútbol. Este grupo armado está en cabeza de alias Patricia, quien es la encargada de los crímenes que se adelantan en esta zona del país.

Esta mujer ingresó a este grupo guerrillero en el año 2006, época en la que hizo parte del Frente Francisco Javier Castaño. Posteriormente, se convirtió en integrante de la comisión Mixta Libardo.

Ya en el año 2015 fue cabecilla del Frente 6 de diciembre, y finalmente en 2016 hizo parte de la comisión de finanzas del Estado Mayor del Frente de Guerra Norte, donde hoy en día ejerce como la cabecilla. La mujer tiene 40 años de edad, 26 de ellos delinquirando con esta guerrilla.

De acuerdo con información de las autoridades, este grupo armado hace presencia en los departamentos de Cesar, Magdalena, Atlántico y La Guajira, zona donde se llevó a cabo el secuestro del papá de Luis Díaz. Además, también tiene influencia criminal en Venezuela, específicamente en Zulia y Táchira.

De hecho, este frente tiene representación en la mesa de diálogos con el Gobierno a través del delegado Bernardo Téllez.

Por el momento, la Policía Nacional y el Ejército adelantan operativos por aire y tierra para intentar ubicar a Luis Manuel Díaz, aunque no se descarta que sus captores intenten sacarlo de Venezuela.

Mientras tanto, el Gobierno y los colombianos exigen la pronta liberación de ‘Mane Díaz’ y que pueda regresar sano y salvo al lado de su familia. Por su parte, Luis Díaz por el momento sigue en Inglaterra y no ha hecho parte de las concentraciones del Liverpool.

**CURADOR URBANO PRIMERO DE NEIVA**  
Carrera 5 No. 9-53 Int. 105 Ed. San Jorge Tel 718100-711515 fax 718200

**EL CURADOR URBANO PRIMERO DE NEIVA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1077/2015 PARA COMUNICAR A VECINOS Y/O TERCEROS INTERESADOS EN LAS RESULTAS DEL TRAMITE COMUNICA:**

QUE MEDIANTE RADICACIÓN 41001-1-23-0377 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE SOLICITO LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION PARA LA DEMOLICION TOTAL Y CONSTRUCCION DE UNA EDIFICACION COMERCIAL EN UN (1) PISO CON CUATRO (4) CUPOS DE PARQUEO, SEGUN PLANOS, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 21 No. 52 A 19/27 EN EL BARRIO LAS PALMAS, DE LA CIUDAD DE NEIVA.

Se efectúa esta publicación ante la imposibilidad de comunicar personalmente a cada uno los vecinos colindantes, a terceros y/o demás personas que puedan estar interesadas en los resultados de la decisión, para que puedan hacerse parte y hacer valer sus derechos frente a esta solicitud, en legal y debida forma.

Arq. MAURICIO VARGAS CUELLAR Curador Urbano Primero de Neiva

**Arq. MAURICIO VARGAS CUELLAR**  
Curador Urbano Primero de Neiva

### CLUB DEPORTIVO DE TEJO YAGUARÁ EN LIQUIDACIÓN

Se permite informar que mediante Acta No. 49 del 5 de febrero de 2023, la asamblea general de asociados, decidió disolver dicho Club. Para efecto de reclamaciones y afines Carrera 7A No. 4-32 Barrio las Ferias – Municipio de Yaguará.

Ultimo aviso  
Noviembre 4 de 2023



# Tarifas de Servicios Financieros

¡Nosotros le informamos, Usted decide!



## Cuentas de ahorro y depósitos de bajo monto y ordinario

Entidades	Tarifas		Cuota de manejo				Costo del talonario para el manejo de la cuenta de ahorros		Consulta de saldo			Retiros				Transferencias a cuentas de diferente titular de la entidad			Pagos a terceros			Costo por consignación nacional en oficina diferente a la de radicación de la cuenta		Costo fijo por acceso a internet	
			Cuenta de ahorros		Tarjeta débito de la cuenta de ahorros				Depósito de bajo monto y ordinario		Cajero de la entidad	Cajero de otra entidad	Internet	Cajero de la entidad	Cajero de otra entidad	Depósito de bajo monto y ordinario por ventanilla	Depósito de bajo monto y ordinario por correspondiente	Cajero de la entidad	Internet	Depósito de bajo monto y ordinario	Cajero de la entidad	Internet	Depósito de bajo monto y ordinario	Valor del cobro	Valor del acceso
			Valor de la cuota	Forma de cobro	Valor de la cuota	Forma de cobro			Valor de la cuota	Forma de cobro	Valor del talonario	N° de volantes	Valor de la consulta	Valor de la consulta	Valor de la consulta	Valor del retiro	Valor del retiro	Valor del retiro	Valor del retiro	Valor de la transferencia	Valor de la transferencia	Valor de la transferencia	Valor del pago	Valor del pago	Valor del pago
AV VILLAS	\$ 9.580	M.V.	\$ 16.490	M.A.	\$ 4.300	M.V.	\$ 152.142	20	\$ 2.450	\$ 12.300	\$ 0	\$ 2.450	\$ 6.485	\$ 16.750	\$ 2.250	\$ 0	\$ 0	\$ 595	\$ 6.485	\$ 0	\$ 0	\$ 19.338	\$ 0		
BANAGRARIO	\$ 0		\$ 14.600	M.A.	\$ 0	M.A.	\$ 127.985	20	\$ 0	\$ 6.700	\$ 0	\$ 2.400	\$ 6.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.683	\$ 0		
BANCA MIA S.A.	\$ 0		\$ 7.420	M.A.					\$ 0	\$ 6.185	\$ 0	\$ 0	\$ 6.185	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.185	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
BANCIEN	\$ 0		\$ 10.000	M.A.					\$ 0	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	\$ 0	0	\$ 0	0					\$ 0	\$ 6.400	\$ 0	\$ 0	\$ 6.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17.791	\$ 0		
BANCO DAVIVIENDA			\$ 12.990	M.A.			\$ 139.825	30	\$ 0	\$ 6.180	\$ 0	\$ 2.975	\$ 6.180	\$ 0	\$ 1.785	\$ 0	\$ 5.355	\$ 0	\$ 5.831	\$ 0	\$ 0	\$ 17.136	\$ 172.550*		
BANCO DE BOGOTÁ			\$ 14.900	M.A.			\$ 122.975	15	\$ 2.400	\$ 6.450	\$ 0	\$ 2.400	\$ 6.450	\$ 0	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 0	\$ 8.092	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.445	\$ 0		
BANCO DE OCCIDENTE			\$ 14.400	M.A.			\$ 0	30	\$ 0	\$ 5.700	\$ 0	\$ 2.300	\$ 6.100		\$ 2.300	\$ 0						\$ 19.040	\$ 0		
BANCO FALABELLA S.A.			\$ 0						\$ 0	\$ 4.900	\$ 0	\$ 0	\$ 4.900					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
BANCO GNB SUDAMERIS			\$ 0	0					\$ 0	\$ 5.150	\$ 0	\$ 0	\$ 5.150					\$ 0	\$ 5.150	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
BANCO J.P. MORGAN COLOMBIA S.A.*	\$ 14.000	M.V.																\$ 2.500		\$ 6.900			\$ 0		
BANCO MUNDO MUJER S.A.	\$ 0		\$ 9.250	M.A.						\$ 6.350	\$ 0		\$ 6.350					\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0		
BANCO PICHINCHA S.A.			\$ 15.100	M.A.						\$ 6.400	\$ 0		\$ 6.400					\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0		
BANCO POPULAR	\$ 16.422	M.V.	\$ 0	0	\$ 16.422	M.V.	\$ 121.737	20	\$ 0	\$ 6.400	\$ 0	\$ 2.200	\$ 6.400	\$ 9.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.200	\$ 0	\$ 2.200	\$ 2.200	\$ 16.200	\$ 0		
BANCO SANTANDER*										\$ 0			\$ 0					\$ 1.700		\$ 4.900		\$ 0	\$ 125.000		
BANCO SERFINANZA S.A.	\$ 0		\$ 11.900	M.V.	\$ 0	M.V.				\$ 6.400	\$ 0		\$ 6.400	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 9.900		\$ 0		\$ 20.300	\$ 0		
BANCO UNIÓN			\$ 8.100	M.V.						\$ 4.650	\$ 0		\$ 6.180					\$ 0		\$ 0		\$ 5.500	\$ 0		
BANCO W S.A.					\$ 0	M.A.				\$ 6.246			\$ 0	\$ 0				\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0		
BANCOLOMBIA			\$ 15.990	M.A.			\$ 149.702	20	\$ 0	\$ 6.180	\$ 0	\$ 2.950	\$ 6.180	\$ 1.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.458	\$ 0		
BANCOOMEVA	\$ 0	0	\$ 12.900	M.A.			\$ 126.735	20	\$ 0	\$ 6.178	\$ 0	\$ 0	\$ 6.955	\$ 0	\$ 0		\$ 3.808	\$ 6.184	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.779	\$ 0		
BBVA COLOMBIA			\$ 14.250	M.A.			\$ 134.232	20	\$ 2.200	\$ 6.180	\$ 0	\$ 2.400	\$ 6.180	\$ 4.998	\$ 1.309	\$ 2.200	\$ 0	\$ 0	\$ 6.180	\$ 0	\$ 0	\$ 17.315	\$ 0		
CITIBANK*	\$ 0																\$ 14.046		\$ 254.384		\$ 0	\$ 667.303	\$ 0		
COOPCENTRAL			\$ 0		\$ 0	M.A.	\$ 95.800	30	\$ 0	\$ 6.000	\$ 0	\$ 0	\$ 6.000				\$ 6.600				\$ 16.500	\$ 0			
FINANDINA			\$ 0	0			\$ 96.200	30		\$ 6.140	\$ 0		\$ 0								\$ 0	\$ 0	\$ 0		
ITAU	\$ 16.500	T.A.	\$ 0	0			\$ 126.300	30	\$ 0	\$ 6.350	\$ 0	\$ 0	\$ 6.350			\$ 0	\$ 0	\$ 6.350	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
LULO BANK	\$ 0		\$ 0				\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.150					\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
MIBANCO S.A.	\$ 0		\$ 0				\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.150					\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 0	0	\$ 0	0			\$ 403.750	50	\$ 0	\$ 6.480	\$ 0	\$ 0	\$ 6.480					\$ 0	\$ 6.480	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
CORFICOLOMBIANA S.A.										\$ 0			\$ 0					\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0		
BANCAR TECNOLOGIA C.F.										\$ 0	\$ 0		\$ 0					\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0		
COLTEFINANCIERA	\$ 0	0	\$ 14.700	M.V.			\$ 73.200	25		\$ 6.400	\$ 0		\$ 6.400					\$ 0		\$ 0		\$ 19.600	\$ 0		
CREZCAMOS													\$ 0									\$ 0	\$ 0		
FINANCIERA JURISCOOP C.F.	\$ 10.000	M.A.	\$ 10.000	M.A.					\$ 2.000	\$ 5.000	\$ 0	\$ 2.000	\$ 5.000					\$ 500		\$ 0		\$ 0	\$ 0		
IRIS C.F.			\$ 22.000	M.V.						\$ 0	\$ 0		\$ 0					\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0		
RAPPYPAY	\$ 0	0	\$ 0	0						\$ 0	\$ 0		\$ 6.900					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
TUYA										\$ 6.400	\$ 0		\$ 0					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
COOPFIAR	\$ 0	0	\$ 8.000	M.V.			\$ 40.000	30	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.500						\$ 5.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
COOPINEP			\$ 6.000	M.V.			\$ 40.000	30		\$ 6.450	\$ 0		\$ 6.450					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
COOP. FINANCIERA DE ANTIOQUIA			\$ 8.200	M.V.			\$ 53.550	30	\$ 0	\$ 6.200	\$ 0	\$ 2.500	\$ 6.200	\$ 1.785		\$ 4.522	\$ 1.785	\$ 3.808		\$ 0	\$ 14.280	\$ 0	\$ 0		
COTRAFA			\$ 3.300	M.V.			\$ 7.259	25		\$ 6.450	\$ 0		\$ 6.450					\$ 3.570		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
JFK COOPERATIVA FINANCIERA			\$ 0	0			\$ 35.000	30	\$ 2.400	\$ 6.450	\$ 0	\$ 2.400	\$ 6.450					\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
SEDPE										\$ 0	\$ 0		\$ 2.500					\$ 0	\$ 3.868		\$ 1.999		\$ 333.200*		
COINK S.A.										\$ 7.735			\$ 7.735	\$ 2.975		\$ 2.380	\$ 5.355					\$ 0	\$ 0		
GLOBAL66			\$ 0	M.V.						\$ 4.499			\$ 4.499			\$ 0	\$ 3.152					\$ 0	\$ 0		
MOVII S.A.			\$ 10.000	S.V.						\$ 6.500			\$ 6.500			\$ 3.000	\$ 4.000			\$ 0		\$ 0	\$ 0		
PGDE													\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0		
TECNIPAGOS			\$ 0	M.V.						\$ 7.706	\$ 0		\$ 6.413	\$ 3.063	\$ 3.063		\$ 0	\$ 0				\$ 0	\$ 0		

\* Clientes corporativos

## Tarjetas de crédito

Entidades	Tarifas	Tasa efectiva anual (tarjeta de crédito)	Cuota de manejo														Avances											
			VISA			MASTER CARD				AMERICAN EXPRESS			DINERS				TARJETAS PROPIAS				Oficina		Cajero de la entidad		Cajero de otra entidad		Internet	
			Clásica	Gold	Platinum	Básica	Clásica	Gold	Platinum	Black / Signature	Blue	Green	Gold	Valor cuota	Forma de cobro	Valor cuota	Forma de cobro	Valor cuota	Forma de cobro	Nombre de la tarjeta	Valor cuota	Forma de cobro	Valor del avance	Valor del avance	Valor del avance	Valor del avance		
AV VILLAS		36,17%	\$ 89.850	\$ 101.000	\$ 111.150	T.A.	\$ 89.850	\$ 101.000	\$ 111.150	T.A.									\$ 17.300	\$ 12.950	\$ 6.485	\$ 6.350	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
BANAGRARIO		25,09%	\$ 26.500	\$ 30.400		M.A.													\$ 0	\$ 2.400	\$ 6.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
BANCO CAJA SOCIAL S.A.		33,93%	\$ 76.750	\$ 92.400	\$ 99.500	T.A.	\$ 76.750	\$ 92.400	\$ 99.500	T.A.									\$ 9.550	\$ 0	\$ 6.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
BANCO DAVIVIENDA		37,74%	\$ 26.900	\$ 30.900	\$ 35.800	M.A.	\$ 26.900	\$ 30.900	\$ 35.800	M.A.									\$ 30.900	M.A.	Tarjeta Roja Davivienda	\$ 17.000	M.A.	\$ 15.000	\$ 11.000	\$ 6.100	\$ 6.000	
BANCO DE BOGOTÁ		36,65%	\$ 27.180	\$ 31.540	\$ 35.890	M.A.	\$ 27.180	\$ 31.540	\$ 35.890	M.A.									\$ 18.255	\$ 11.600	\$ 6.450	\$ 6.120	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
BANCO DE OCCIDENTE		31,47%	\$ 26.533	\$ 31.000	\$ 34.623	M.A.	\$ 26.533	\$ 31.000	\$ 34.623	M.A.									\$ 0	\$ 6.200	\$ 6.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
BANCO FALABELLA S.A.		40,04%					\$ 21.990		\$ 35.000	M.V.									CMR Falabella	\$ 21.990	M.V.	\$ 13.990	\$ 0	\$ 5.890	\$ 4.990	\$ 0	\$ 0	
BANCO GNB SUDAMERIS		37,97%	\$ 48.600	\$ 55.800	\$ 63.600	T.V.		\$ 55.800	\$ 63.600	T.V.												\$ 5.150	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
BANCO PICHINCHA S.A.		35,																										

# Investigación

La medida cautelar emitida por el Juzgado Primero Administrativo de Neiva suspende provisionalmente el pago del 100% de la prima a funcionarios de la alcaldía de Timaná, incluyendo al alcalde Marco Adrián Artunduaga.

## Ordenan suspender pago total de prima a funcionarios en Timaná

### DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Por: Armando Londoño.

El Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva ha tomado una decisión que impacta directamente en los pagos de prima a los funcionarios del municipio de Timaná, en el departamento de Huila. Esto se deriva de una medida cautelar que suspende el pago del 100% de la prima aprobado previamente en el Acuerdo Municipal 035 de 2022.

La medida, emitida en respuesta a irregularidades notorias que podrían afectar las finanzas públicas, impide que el alcalde, Marco Adrián Artunduaga, y los empleados públicos continúen recibiendo el 100% de la prima, como se había dispuesto en el acuerdo municipal.

El personero del municipio, Jan Marco Cortés Guzmán, expresó que la decisión judicial responde a la solicitud de la personería, la cual apuntaba a suspender provisionalmente el acto administrativo y corregir las modificaciones al régimen de prestaciones de los trabajadores municipales.

“La situación, por su notoria irregularidad y potencial impacto en las finanzas públicas, llevó a la personería a solicitar, sin prejuzgar, la adopción de una medida cautelar preliminar. Esta tiene como propósito suspender temporalmente el acto administrativo, de manera que mientras el juzgado dicta sentencia, no se pueda continuar con el pago de la prima como se venía efectuando. Asimismo, se busca detener cualquier otra modificación que el municipio haya realizado en el régimen de prestaciones de los trabajadores municipales”, indicó el representante del Ministerio Público.

Esta determinación impacta significativamente en la próxima liquidación de la prima de Navidad, ya que se establece que el municipio deberá cumplir estrictamente con lo que dicta la ley, limitando el pago al 50% de la prima, según la normativa legal vigente.

La medida cautelar adoptada protege los recursos públicos, garantizando el cumplimiento del principio de legalidad en el municipio de Timaná. Además, se espera que esta suspensión se mantenga hasta que se emita una sentencia definitiva, lo que podría

Una medida cautelar emitida por el Juzgado Primero Administrativo de Neiva, suspende de manera provisional el pago de del 100 por ciento de la prima a funcionarios de la alcaldía de Timaná, incluyendo al alcalde Marco Adrián Artunduaga. Esto en el marco de la investigación que se adelanta por pagos irregulares aprobados en el Acuerdo Municipal 035 de 2022.

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL**  
NEIVA - HUILA

Neiva, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**AUTO INTERLOCUTORIO**

**REFERENCIA**

**RADICACIÓN** : 41 001 33 33 001 2023 00187 00  
**MEDIO DE CONTROL** : NULIDAD  
**DEMANDANTE** : JAN MARCO CORTÉS GUZMÁN  
**DEMANDADO** : MUNICIPIO DE TIMANÁ  
**PROVIDENCIA** : AUTO RESUELVE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL

**I. ASUNTO.**

Procede el despacho a resolver la solicitud de suspensión provisional dentro del presente asunto.

**II. SOLICITUD DE LA MEDIDA CAUTELAR.**

2.1.1. La parte actora ha solicitado la siguiente medida cautelar:

«La suspensión provisional de los efectos de los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 30 del Acuerdo Municipal 035 de 2022 “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos y se fija la escala de salarios y viáticos para los empleados de la administración Municipal de Timaná-Huila, para la vigencia fiscal del año 2023 y se dictan otras disposiciones»».

2.1.2. El demandante elevó solicitud en los siguientes términos:

«En consideración del suscrito demandante se encuentran acreditados los requisitos señalados en el artículo 231 de la Ley 1437 de 2011 para decretar la suspensión provisional de los efectos de los artículos demandados, por cuanto la violación surge del análisis del acto demandado y la confrontación con las normas superiores, especialmente de los artículos 10 y 12 de la Ley 4 de 1992, que explícitamente excluye la competencia de las Corporaciones Públicas para modificar el régimen salarial y prestacional de los empleados del Municipio. Del simple contraste de la norma, la autoridad podrá determinar que los artículos cuya suspensión se solicita abordan directamente el régimen prestacional y salarial al afectar las formas de reconocimiento, liquidación y pago».

Indice 4. SAMAL  
<https://samal.cora.consejopoderado.gov.co/api/DescargarProvisionalPublica/4100133/4100133300120230018700/81A12811648171182CA100878C7079102104E608516621025119995C330402>

NEIVADO  
JAN MARCO CORTÉS GUZMÁN  
4100133300120230018700  
AUTO RESUELVE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL

empleados públicos del orden territorial, como quedó establecido en la tabla precedente.

3.5.7. Así, se encuentran divergencias graves entre la normativa superior y la municipal, que deberán ser decididas en la sentencia que ponga fin a la controversia; no obstante, ante el evidente desbordamiento de competencias de la corporación municipal al momento de expedir el Acuerdo 035 de 2022, no le queda otro camino a esta agencia judicial que decretar la suspensión provisional de los artículos atrás reseñados<sup>9</sup>.

3.5.8. No correrá la misma suerte el artículo 18 del Acuerdo 035 de 2022, por cuanto si bien señala como factor salarial un listado diferente al dispuesto en el artículo 42 del decreto 1042 de 1978, en su literal C determinó que se encuentran incluidas <<las demás establecidas por ley>>, por lo que evita violar de dicha forma la última normativa anunciada.

3.5.9. Aun cuando la demanda pretende declarar la nulidad de la integridad de los artículos acusados, es en la sentencia donde se decidirá si esta es declarada total o parcialmente sobre el texto de las normas demandadas, decisión que escapa a la sede de medida cautelar.

3.5.10. Como los artículos a suspender son una reproducción de normas de nivel nacional, se aclara que se deberá aplicar directamente esta última normativa, para efectos de las situaciones administrativas que se encuentren cubiertas con la presente decisión.

**4. DECISIÓN**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Neiva, Huila,

**RESUELVE**

**PRIMERO: DECRETAR** la suspensión provisional de los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 30 del Acuerdo municipal 035 de 2022, <<Por el cual se establece el sistema de

Artículo 230, numeral 1, Ley 1437 de 2011. Página 13 de 14

El Juzgado Primero Administrativo de Neiva emitió una medida cautelar que impacta en los pagos de prima a funcionarios municipales en Timaná, ordenando la suspensión provisional del 100% de la prima, según el Acuerdo Municipal 035 de 2022.

llevar varios meses.

Esta acción judicial desestima la postura del alcalde, quien sostenía la existencia de un derecho adquirido para continuar con el pago del 100% de la prima. La decisión del juzgado invalida esta perspectiva y busca asegurar el apego estricto a la normativa legal en los pagos de prestaciones a los trabajadores municipales.

### La denuncia

Durante los últimos 5 años, El Municipio habría estado autorizando, a través de acuerdos aprobados por el Consejo Municipal, el pago del 100 por ciento de la prima de servicio. Este hecho quedó expuesto en la demanda presentada por el personero de Timaná, Jan Marco Cortés Guzmán, ante el Juzgado Administrativo del Circuito Judicial de Neiva.

En dicha demanda, se solicitaba la nulidad simple del Acuerdo Mu-

nicipal 035 de 2022 denominado “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos, se fija la escala de salarios y viáticos para los empleados de la Administración Municipal de Timaná Huila para la vigencia fiscal del año 2023, y se dictan otras disposiciones”. El motivo de esta solicitud radica en la creencia de que dicho acto administrativo infringe el ordenamiento jurídico superior y se emitió parcialmente sin la competencia adecuada.

Según la ley colombiana, los empleados públicos tienen derecho a recibir una prima de servicio equivalente al 15 por ciento de su salario por cada año de servicio. Sin embargo, en Timaná, este derecho se había interpretado de manera irregular durante al menos cinco años, ya que a todos los empleados se les ha estado pagando el 100 por ciento de la prima, es decir, 30

días en lugar de los 15 legalmente establecidos.

Quien hizo la respectiva denuncia fue el personero de la localidad, el abogado Jan Marco Cortés Guzmán. “Cuando asumí el cargo y tuve que liquidar al ex personero, noté que anteriormente se le había estado pagando un período adicional de 30 días, lo cual no tiene fundamento legal. Actué de inmediato y presenté una demanda ante el Juzgado Primero Administrativo de Neiva. También comuniqué a la Contraloría que, al menos durante los últimos cinco años, se ha venido otorgando el 100 por ciento de esta compensación de manera indebida”.

Tras la presentación del informe, el órgano de control, a través de un comunicado fechado el 14 de septiembre, anunció la apertura de un proceso de auditoría, respaldado por hallazgos que justifican la



El alcalde de Timaná, Marco Adrián Artunduaga, se pronuncia en medio de la controversia sobre la suspensión del pago total de la prima. Destaca la defensa de los derechos adquiridos de los empleados públicos.



El personero de Timaná, Jan Marco Cortés Guzmán, lidera la denuncia que desafía los pagos de prima del 100% a empleados públicos. La controversia se centra en la interpretación legal de los derechos adquiridos por los funcionarios.

necesidad de llevar a cabo una investigación en profundidad.

“Recopilé todos los egresos y documentos de respaldo de los pagos, y cabe destacar que la Administración Municipal, bajo la dirección del alcalde Marco Adrián Artunduaga, ha realizado un estudio de rediseño institucional. Este estudio, firmado por el alcalde, especifica la necesidad de eliminar los acuerdos que autorizan el pago de las primas. Esto es particularmente relevante ya que el Consejo Municipal no posee la autoridad para modificar el régimen prestacional de los empleados públicos del municipio, una prerrogativa que recae exclusivamente en el Gobierno Nacional”, indicó Cortés Guzmán.

» Esta acción apunta a invalidar un acuerdo municipal que permitía el pago del 100% de la prima, en contravención a la normativa legal.

# « Investigación



El debate se centra en el cumplimiento de la normativa legal respecto a las prestaciones de los funcionarios municipales.

El hecho de que el municipio haya efectuado pagos equivalentes a 30 días de salario por cada año de servicio no solo contraviene flagrantemente lo dispuesto por

las normativas superiores, sino que también ha ocasionado un perjuicio patrimonial evidente debido a los pagos excesivos en beneficio de los empleados del Municipio. Estos

pagos se han realizado utilizando recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y otros recursos de esfuerzo propio con libre asignación.

## ¿Qué dice el alcalde?

Por su parte, el alcalde Marco Adrián Artunduaga, en referencia a la medida cautelar emitida por el Juzgado Primero Administrativo de Neiva, declaró: “No tengo conocimiento. Si se refiere al asunto de la planta de personal, esta es una demanda interpuesta por el personero para que se declare la no obligatoriedad del pago de la prima que los funcionarios han recibido desde el año 2015. Durante aproximadamente nueve años, los empleados han estado recibiendo el 100% de la prima desde la alcaldía de Wilson Díaz Sterling. Lo que busca el personero es poner fin a este pago. Como alcalde, continuaré efectuando este pago, ya que considero que son derechos adquiridos por los funcionarios. La única manera de detener este pago de la prima es mediante una demanda, tal como ya lo ha hecho el personero, y que un juez declare la invalidez de dicho pago. De lo contrario, seguiré efectuando el pago hasta el último día de mi mandato como alcalde”.



### Todos los candidatos, partidos políticos,

movimientos y grupos significativos de ciudadanos que participaron en las elecciones territoriales del **29 de octubre de 2023**, deben reportar sus ingresos y gastos de campañas en el aplicativo **CUENTAS CLARAS** del Consejo Nacional Electoral.

[www.cnecontasclaras.gov.co](http://www.cnecontasclaras.gov.co)

#### Canales de Soporte:

**Lunes a Viernes:** 8:00 a. m., a 5:00 p. m.

**Sábados:** 8:00 a. m., a 4:00 p. m.

**Domingos y Festivos:** 8:00 a. m., a 1:00 p. m.



**Línea de atención:** +57 601 7940436  
**Chat de WhatsApp:** 322 4770331  
**Correo:** [informescampanas@cne.gov.co](mailto:informescampanas@cne.gov.co)



# Informe

En este aspecto, Edna Rocío Pinto, coordinadora de la Mesa Departamental de Víctimas del Huila, expresó: “nosotros le apostamos a este nuevo proceso de Paz, pero sí le pedimos a los grupos al margen de la ley, que por favor no ‘toquen’ a nuestros hijos, o si son otras facciones que se están integrando, hay que denunciarlas”.

## Grupos armados estarían reclutando menores de edad en el sur del Huila

Hay 15 integrantes de la Mesa de Víctimas, que han recibido amenazas contra su integridad, también les están cobrando ‘vacunas’. Y en cuanto a la cifra de reclutamiento de niños, son siete menores de edad, que ingresaron a las filas de los grupos armados y a otros los están incentivando con dinero para que también lo hagan.

### REDACCIÓN DIARIO DEL HUILA

Anderson Hernández

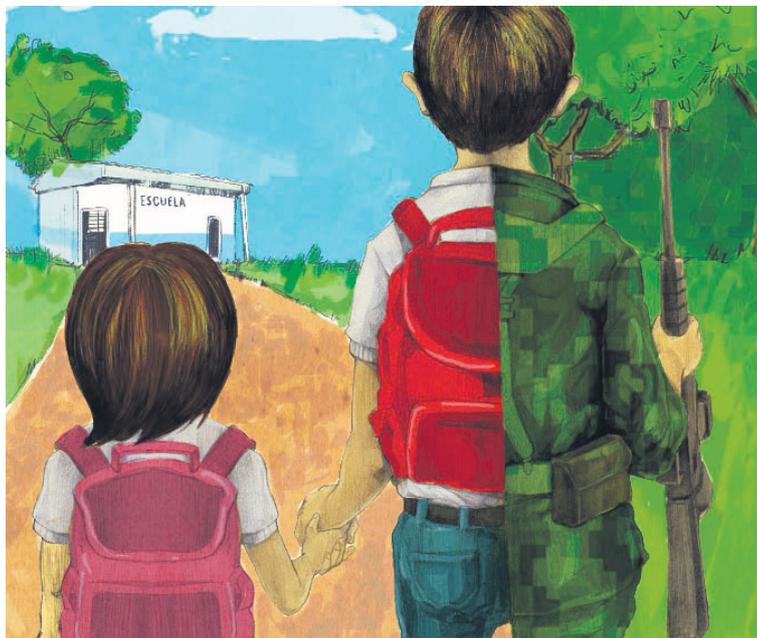
La población víctima del conflicto armado en la actualidad, no denunciaría hechos como el reclutamiento de menores de edad y amenazas, ya que no creen en la justicia y les da miedo que se filtre la información y se agrave su situación en la región.

La problemática que afecta a los infantes, se estaría presentado principalmente en los municipios del sur del departamento.

### Reclutamiento forzado de menores

En este aspecto, Edna Rocío Pinto, coordinadora de la Mesa Departamental de Víctimas del Huila, expresó: “nosotros le apostamos a este nuevo proceso de Paz, pero sí le pedimos a los grupos al margen de la ley, que por favor no ‘toquen’ a nuestros hijos, o si son otros facciones que están realizando este clase de hechos, hay que denunciarlos”.

“Van siete niños que han sido reclutados en municipios del sur de



Siete menores de edad, habrían sido reclutados por grupos armados.

la región, y a otros menores, los incentivan con dinero, les dicen que con la plata van a poder ayudar a sus progenitores, cuando estén en estos grupos, pueden tener lo que no les dan en el colegio”, agregó la líder.

Ante esta crítica situación, los afectados, solicitan que hagan talleres en las escuelas y colegios, para conocer que ‘rutas’ de acompañamiento existen para las víctimas y así saber cómo actuar frente a esta problemática.

Ya el mayor Edwin Humberto Mesu, comandante del Gauca-Ejército, había hecho esta fuerte denuncia: “hemos aprehendido a menores de edad en varias operaciones realizadas, los utilizan para hacer atentados y extorsiones, luego les pagan. Los disidentes, están instrumentalizándolos, para ejecutar acciones terroristas, debido a que las leyes para ellos son distintas y estarían pagándole a reclutadores con el fin de que le lleven jóvenes a sus filas”.

Esta situación ha sido evidenciada en los municipios de Tello, Baraya, Algeciras y Hobo.

El reclutamiento y utilización de niños menores de 15 años de edad como soldados, está prohibido en el Derecho Internacional Humanitario, tanto el derecho de los



Las víctimas, estarían siendo revictimizadas.

tratados como el derecho consuetudinario y está tipificado como crimen de guerra por la Corte Penal Internacional.

### Panorama nacional

Ante esta situación, por el estudio realizado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el cual analizó la situación de 2.181 niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento, atendidos por el Programa de Atención Especializada del ICBF entre 2013 y 2022.

“Todo reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de un grupo armado, es forzado. La niñez reclutada por grupos armados ilegales sufre graves vulneraciones a sus derechos y son siempre víctimas. Ni una sola niña o niño debería ser reclutado o usado para la guerra y todos los grupos armados deberían liberar de inmediato a aquellos que tienen en sus filas”, aseguró Astrid Cáceres, directora general del ICBF.

Por su parte, la representante de UNICEF en Colombia, Tanya Chapuisat, resaltó que cuando no hay garantía de los derechos básicos para los niños, niñas y adolescentes como acceso a la educación, protección, salud, recreación o a vivir con sus familias y en hogares sin violencia, aumenta su vulnerabilidad y el riesgo de ser reclutados o utilizados por los grupos armados organizados.

“Las niñas y niños deben estar en sus colegios, jugando, aprendiendo y en entornos protectores con sus familias, jamás en la guerra: garantizar el acceso a derechos a la niñez más vulnerable que habita principalmente las zonas rurales y urbanas con presencia de grupos armados ilegales y fomentar la consolidación de estos entornos protectores, son necesidades sentidas, abordarlas ayudará a prevenir que el reclutamiento, uso y utilización sigan en aumento”, aseguró Chapuisat.

En este sentido, la edad promedio de reclutamiento es de 14,08



Edna Rocío Pinto, coordinadora de la Mesa Departamental de Víctimas del Huila.

» “Todo reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de un grupo armado, es forzado. Ni una sola niña o niño debería ser reclutado o usado para la guerra y todos los grupos armados deberían liberar de inmediato a aquellos que tienen en sus filas”, aseguró Astrid Cáceres, directora general del ICBF.

# Informe

años. La edad reportada se concentró entre los 13 y 17 años en el 80% de los casos, en los hombres es de 14,2 años, mientras que de las mujeres es de 13,8 años. En el período anterior, la edad promedio de vinculación fue de 13,9 años.

## Víctimas, revictimizadas por los ‘armados’

Y hay amenazas recibidas por las víctimas del conflicto armado, y otros hechos delictivos que los están perjudicando.

“El panorama que se tiene en el departamento es bastante preocupante, porque a pesar de que la población, no denuncia, los escasos están. En cuanto a las amenazas, hay 15 integrantes de la Mesa de Víctimas, quienes han recibido intimidaciones en su contra, les exigen dinero, porque algunos tienen pequeños negocios y también los citan a ciertos lugares”, añadió la coordinadora.

Los hombres ‘armados’, les habrían dicho a los afectados, que no se molesten en denunciar, porque les va peor. El temor es declarar y



Astrid Cáceres, directora general del ICBF junto a Tanya Chapuisat, representante de UNICEF en Colombia.

que se filtre la información, lo que los dejaría a merced de los subversivos en los territorios.

## Los casos de extorsión

En este caso, el mayor Edwin Humberto Mesu, comandante del Guala-Ejército, expresó: “con la lle-

gada de las Disidencias en el Huila, se han incrementado las extorsiones en un 12%, pero se debe a que la población tiene confianza en denunciar. Pedimos que no se dejen intimidar”.

Por esta razón el militar, indica

que con el dinero pagado, los alzados en armas, compran armas de fuego, municiones y le pagan a varios sujetos para que cometan los delitos, como la realización de ataques.

Los empresarios, conductores, estarían siendo citados por los disidentes a zonas rurales de Tello, Baraya y Algeciras y al llegar estarían siendo constreñidos a pagar sus cuotas extorsivas.

Siendo Neiva, el municipio más perjudicado por este flagelo y los gremios más afectados son el cafetero y ganadero.

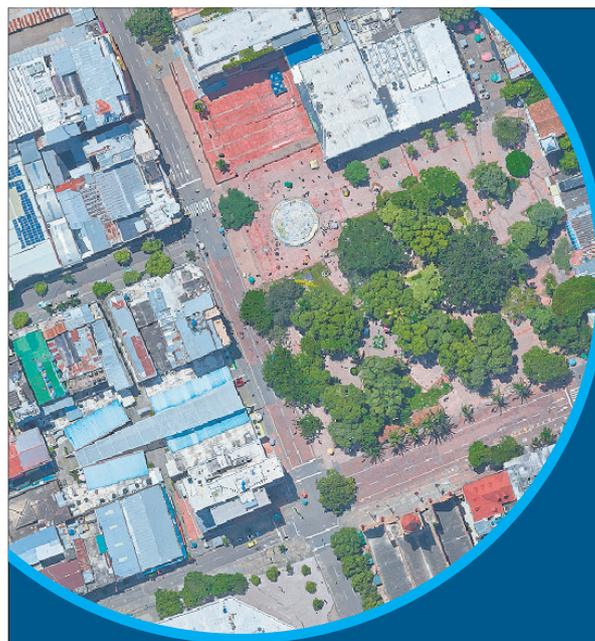
Asimismo, “las Disidencias, estarían obligando a los miembros de las juntas para que citen a la comunidad, quiero hacer público que se pueden ver involucrados en el ilícito de constreñimiento ilegal, es importante que no se presten para realizar este tipo de acciones”, agregó el castrense.

Según el artículo 182 del Código Penal que castiga este tipo de delito: “el que, fuera de los casos especialmente previstos como delito, constriña a otro a hacer, tolerar u omitir algu-

na cosa, incurrirá en prisión de 16 a 36 meses”.

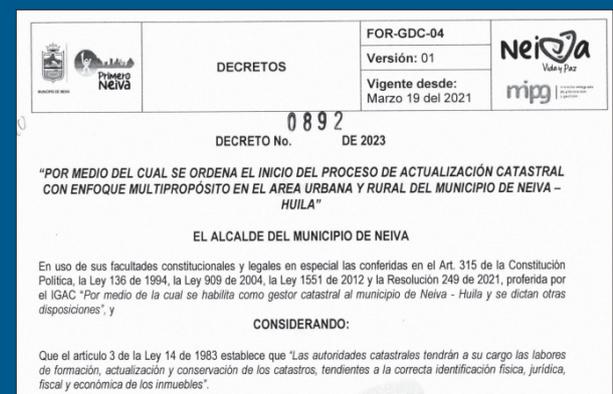
En cuanto al proceso de ‘carnetización’, se ha denunciado, que los disidentes han obligado a la población a comprar un carnet, que lleva el nombre de Asojuntas, el nombre del usuario, foto de la persona y número de cédula.

“Persiste la obligatoriedad de afiliación a las Juntas de Acción Comunal (JAC), la participación en actividades comunitarias y la carnetización de la población. Esta última es corroborada por los GAI en puestos de control para identificar y limitar a quien transita por el área rural. Bajo esta misma lógica, es frecuente que, a personas foráneas, instituciones del Estado, organizaciones internacionales y no gubernamentales que pretenden ingresar a algunos territorios se les requiera tramitar una autorización o permiso del GAI, indicando en ocasiones el nombre, placa del medio de transporte y número de ocupantes”, indica el más reciente informe de la Organización de Estados Americanos.



## Neiva apertura el proceso de actualización catastral, en el sector rural y urbano de la ciudad

El Municipio de Neiva Huila, en su calidad de Gestor Catastral, debidamente habilitado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante resolución 249 del 03 de mayo de 2021, en cumplimiento de los deberes legales que le asisten, apertura el proceso de la actualización catastral mediante el Decreto 892 expedido el 31 de octubre de 2023.



## ¿Qué es la actualización catastral?

La actualización catastral es un conjunto de operaciones destinadas a renovar los datos de la formación catastral, revisando los elementos físicos y jurídicos del catastro y eliminando en el aspecto económico las disparidades originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas y condiciones locales del mercado inmobiliario.

Es importante destacar que la actualización catastral con enfoque Multipropósito es fundamental para la gestión del territorio y la planificación del desarrollo urbano y rural de nuestro Municipio. La actualización del catastro aporta a la promoción del desarrollo agrario integral, incrementa la base fiscal, desincentiva el acaparamiento de tierras, protege las áreas definidas como determinantes del ordenamiento, los territorios étnicos y los bienes públicos de la nación.



# Reflexiones



Francisco invitó que cada uno pida a Dios una mirada compasiva y un corazón humilde. Que no nos cansemos de pedirselo, porque es en el camino de la compasión y de la humildad que el Señor nos da su vida, que vence a la muerte.



## El Papa: Pidamos a Dios una mirada compasiva y un corazón humilde

### DIARIO DEL HUILA, REFLEXIONES

El Papa Francisco presidió la Misa en sufragio por el Papa Benedicto XVI, cardenales y obispos difuntos en el curso del año. Compasión y humildad, dos palabras con las que se ha caracterizado la homilía del Papa Francisco.

Jesús se compadece de la viuda, del huérfano. Este es nuestro Dios, dijo Francisco, cuya divinidad resplandece al tocar nuestras miserias, porque su corazón es compasivo. “La resurrección de aquel hijo, el don de la vida que vence a la muerte, brota precisamente de aquí, de la compasión del Señor que se conmueve ante nuestro mal extremo, la muerte”.

Sobre la humildad, el Papa dijo que Dios ama la humildad porque le permite interactuar con nosotros. Más aún, Dios ama la humildad porque Él mismo es humilde. El cristiano, sobre todo el Papa, los cardenales, los obispos, están llamados a ser humildes, trabajadores -afirmó- a servir, no a ser servidos; a pensar, antes que, en sus propios beneficios, en los de la viña del Señor. Y qué hermoso es renunciar a sí mismos por la Iglesia de Jesús.

Compasión y humildad dos palabras con las que Francisco ha dedicado su homilía en la Misa que ha presidido en sufragio del Papa Benedicto XVI y, los cardenales y obispos fallecidos en el curso de este año.



El Papa Francisco.

estilo de Dios, hecho de cercanía, compasión y ternura. Y de pocas palabras.

“Cristo no da sermones sobre la muerte, sólo le dice a esa madre una cosa: «No llores» (Lc 7,13). ¿Por qué? ¿Está mal llorar? No, Jesús mismo llora en los Evangelios. Le dice: No llores, porque con el Señor las lágrimas no duran para siempre, se terminan. Él es el Dios que, como profetiza la Escritura, «destruirá la Muerte» y «enjugará las lágrimas de todos los rostros» (Is 25,8; cf. Ap 21,4). Se ha apropiado de nuestras lágrimas para apartarlas de nosotros”.

Compasión hacia el huérfano, la viuda, el forastero, los más solos y abandonados, que no pueden poner su confianza en nadie más que en Dios. Son, por tanto, señaló Francisco, las personas más íntimas y queridas para el Señor.

“No se puede ser íntimos y queridos para el Señor ignorándolos, pues gozan de su protección y de su predilección, y nos acogerán en el cielo”.

### Humildad

Dirigiendo hacia ellos nuestra mirada, dijo el Papa, obtenemos una lección importante, la humildad.

“El huérfano y la viuda son de hecho los humildes por excelencia, aquellos que, depositando toda su esperanza en el Señor y no en sí mismos, han situado el centro de la vida en Dios. No ponen su confianza en sus propias fuerzas, sino en Él, que se hace cargo de ellos”.

En su homilía, el Santo Padre recuerda que solamente los que rechazan toda presunción de autosuficiencia, los humildes, se reconocen necesitados de Dios y se abandonan en Él, los últimos.

“Y son estos pobres en espíritu los que nos revelan la pequeñez que al Señor agrada, el camino que conduce al Cielo. Dios busca personas humildes, que esperan en Él, no en sí mismos y en sus propios planes. Hermanos y hermanas, esta es la humildad cristiana. No una virtud entre otras, sino la actitud fundamental de nuestra vida, la de creernos necesitados de Dios y dejarle lugar, poniendo en Él toda nuestra confianza. Esta es la humildad cristiana”.

Por último, el Papa nos recordó que Dios ama la humildad porque le permite interactuar con nosotros. Más aún, Dios ama la humildad porque Él mismo es humilde, aseveró. Él desciende hasta nosotros, se abaja, no se impone, deja espacio.

### Compasión

El Papa retomó las palabras del Evangelio que habla de la compasión que sintió Jesús, cuando vio pasar un cortejo que iba a enterrar el hijo único de una madre que se había quedado viuda. Y, dice el Evangelio: «Al verla, el Señor se conmovió» (Lc 7,13).

“Jesús ve y se deja conmover. Benedicto XVI, que hoy recordamos junto a los cardenales y obispos difuntos durante el año, en su primera Encíclica escribió que el programa de Jesús es un «corazón que ve» (Deus caritas est, 31). Cuántas veces nos ha recordado que la fe no es en primer lugar una idea que debamos entender o una moral que debamos asumir, sino una Persona que debemos encontrar, Jesucristo. Su corazón late con fuerza por nosotros, su mirada se apiada de nuestro sufrimiento”.

Ante el dolor de esa muerte, Jesús se detiene dijo Francisco. Y recordó que, por primera vez, el Evangelio de Lucas atribuye a Jesús el título de “Señor”: «el Señor se conmovió». Se le llama Señor — es decir, Dios, que domina todo—

precisamente cuando se compadece de una madre viuda que ha perdido, con su único hijo, el motivo de vivir.

### La divinidad de Dios resplandece al tocar nuestras miserias

“Este es nuestro Dios, cuya divinidad resplandece al tocar nuestras miserias, porque su corazón es compasivo. La resurrección de aquel hijo, el don de la vida que vence a la muerte, brota precisamente de aquí, de la compasión del Señor que se conmueve ante nuestro mal extremo, la muerte. Qué importante es comunicar esta mirada de compasión a quien vive el dolor de la muerte de sus seres queridos”.

Su compasión es concreta, según el Evangelio, «se acercó y tocó el féretro» (Lc 7,14). Tocar el féretro de un muerto era inútil, dijo el Papa, en ese tiempo, además, se consideraba un gesto impuro, que contaminaba a quien lo hacía. Pero Jesús no repara en esto, afirmó, su compasión elimina las distancias y lo lleva a hacerse cercano. Es el



### PRIMER AVISO PRESUNTOS HEREDEROS

A los herederos del señor **LUIS FERNANDO GUTIERREZ AMAYA (Q.E.P.D.)**, vinculado mediante contrato laboral a COOMOTOR, nos permitimos informar que el señor **LUIS FERNANDO GUTIERREZ AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **83243817**, con domicilio en la Calle 2 N° 7ª-43 en Tello Huila, laboro en la presente compañía hasta el día 15 de Octubre de 2023, fecha de su fallecimiento; por lo que la empresa procedió a realizar la liquidación de salarios y prestaciones sociales a los cuales al momento de su fallecimiento tenía derecho.

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo, aquellas personas que se crean con derecho a obtener el pago de la liquidación de las prestaciones sociales a las que tenía derecho el trabajador, presenten solicitud adjuntando prueba sumaria de la calidad en que la realizan, dentro de los órdenes sucesorales establecido en la normatividad vigente.

Lo anterior en la calle 2 Sur No. 7-30 Edificio Coomotor segundo piso, departamento Gestión Humana; en el horario de 7:30 am a 12 del mediodía y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. jornada laboral.

Para tal efecto deberá presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el funcionario fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra-juicio, copia del documento de identidad), dentro de los treinta (30) siguientes días a esta publicación.

ARGENIS OSPINA CUELLAR  
Subgerente

Neiva, Noviembre 4 de 2023

# 18.982 familias con GAS domiciliario

Inversión histórica de **\$83.271 MILLONES**

**Cuadruplicamos resultados de gobiernos anteriores**

**Huila Creció ¡contigo!**  
**Luis Enrique Dussán López**  
Gobernador del Huila



Gobernación del Huila



HUILA  
CRECE



# Tecnología

La Policía Nacional de Colombia ha establecido canales para que las personas puedan presentar sus denuncias relacionadas con delitos informáticos. Esta plataforma funciona como un servicio de análisis de archivos y URL con el propósito de detectar cualquier tipo de malware.

## Así puede denunciar si fue víctima de un ciberdelito en Colombia

### DIARIO DEL HUILA, CONTEXTO

Por: Andrea Ramírez

Las denuncias por delitos informáticos están experimentando un aumento constante. Los hackeos y ataques cibernéticos son un problema creciente que preocupa cada vez más a los usuarios, ya que sus datos personales e información sensible corren el riesgo de caer en manos de delincuentes con el propósito de cometer acciones ilícitas.

Diversos tipos de ataques cibernéticos mantienen en vilo a los usuarios, siendo algunos de los más comunes el malware, los virus, el phishing y la suplantación de identidad. Las personas que se convierten en víctimas de estos delitos informáticos no solo enfrentan consecuencias personales y financieras, sino que también sus dispositivos tecnológicos pueden quedar inutilizables como resultado de estos ataques.

Cuando alguien cae en las redes de engaño tejidas por los ciberdelincuentes, la mejor medida y la recomendada por expertos es denunciar

Los usuarios deben tomar medidas para prevenir ataques futuros y proteger sus datos personales.



Los ataques cibernéticos se han incrementado en los últimos años.

el incidente ante las autoridades pertinentes. Esta acción es esencial para que se tomen medidas adecuadas y se haga frente a la situación.

En este contexto, la Policía Nacional de Colombia ha establecido canales para que las personas puedan presentar sus denuncias relacionadas

con delitos informáticos. Esta plataforma funciona como un servicio de análisis de archivos y URL con el propósito de detectar cualquier tipo de malware o virus que pueda amenazar la seguridad en línea de los usuarios.

Es importante resaltar que este

### ¿Cómo denunciar un ataque cibernético en Colombia?

Lo anterior con el fin de analizar actividades sospechosas en el dispositivo. Sin embargo, MinTIC junto con la Policía Nacional han establecido un canal oficial para interponer denuncias frente a delitos cibernéticos.

1. Desde el computador, ingrese al siguiente link: <https://adenunciar.policia.gov.co/adenunciar/Login.aspx?ReturnUrl=%2fadenunciar%2f>
2. Verá un menú con varias opciones, haga clic en "Denuncia virtual".
3. Saldrá un apartado con los términos y condiciones, lee detalladamente y finalmente pulse en "Acepto".
4. Luego de ello, elija la sección "Delitos informáticos" > "Consultar normatividad".
5. Si está de acuerdo, haga clic en "Continuar".
6. Si alguna autoridad ya tiene conocimiento de los hechos, debe tener claros los siguientes datos: Entidad, Departamento, Ciudad, Fecha de la denuncia y el número de la denuncia. De lo contrario, continúe con el proceso.
7. Ahora, agregue los datos de la persona que denuncia y la información que le soliciten.

servicio ofrecido por la Policía es completamente gratuito. Resulta especialmente útil para que las personas puedan detectar y combatir gusanos, virus, malware o troyanos que no solo comprometen su privacidad, sino que también interfieren en el funcionamiento normal de sus dispositivos. Este procedimiento lo puede hacer a través del siguiente enlace: <https://cc-csirt.policia.gov.co/Sandbox>

### Datos que nunca se deben guardar en el celular

#### Correos confidenciales

No solo se debe tener presente con los correos electrónicos, sino con cualquier tipo de mensaje que contenga información delicada. Recuerde que este tipo de archivos siempre se pueden proteger con contraseñas adicionales o realizando ajustes de privacidad en las diferentes aplicaciones por las cuales se comunica.

#### Cuentas bancarias

El objetivo primordial de los ciberdelincuentes es obtener acceso a los datos bancarios de los usuarios, ya que esta información les permite perpetrar una variedad de delitos

financieros. Por lo tanto, es de vital importancia que las personas eviten mantener registros de números de cuentas y claves de acceso en sus dispositivos.

#### Contraseñas

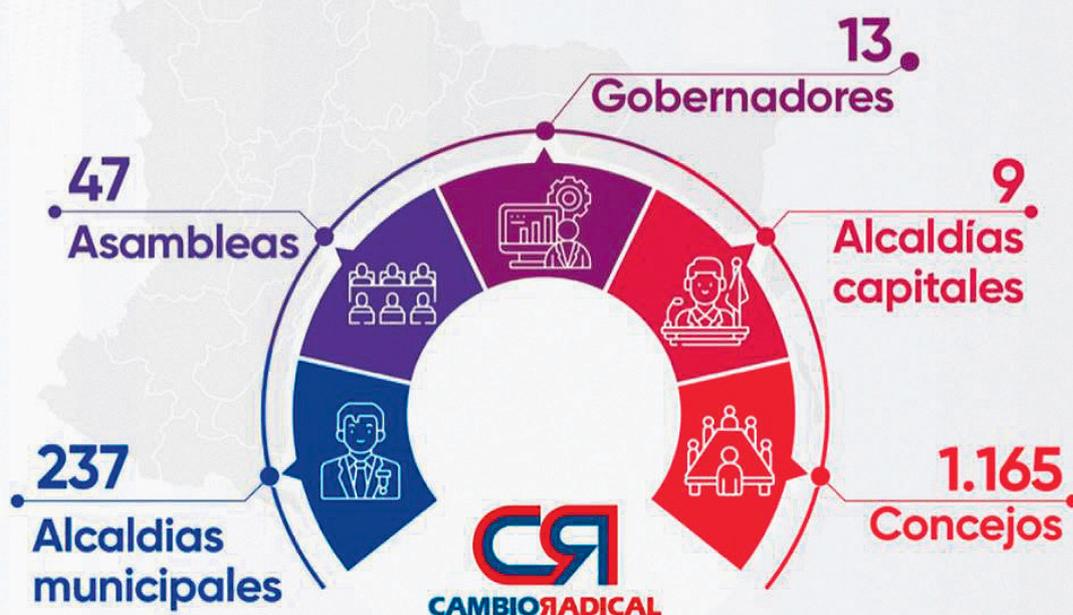
Es un hábito bastante común observar que las personas registran sus contraseñas de redes sociales y otras plataformas en sus propios teléfonos, a menudo utilizando aplicaciones de "notas" para este propósito. Sin embargo, es crucial tener en cuenta que estos datos sensibles son la llave de entrada a todas las cuentas, incluyendo cuentas bancarias y perfiles en línea.

#### Fotos íntimas

A pesar de que los teléfonos son dispositivos personales que brindan a los usuarios la libertad de almacenar una amplia variedad de fotos, es esencial ser consciente de los riesgos asociados a la preservación de imágenes íntimas en estos equipos. La práctica de guardar fotos íntimas puede ser peligrosa. En caso de ser víctima de hackeo, los delincuentes pueden aprovechar estas imágenes para llevar a cabo actividades maliciosas como la extorsión.

*¡Gracias!*

**Cambio Radical**  
una gran fuerza política  
en las regiones



Los piratas informáticos pueden usar diversas tácticas para engañar a los usuarios.



Dios y  
*Patria*



**Años**  
1891- 2023

*Siempre*  
**PRESENTES**



# CR. Domingo Alfredo López Dales

## Comandante Policía Metropolitana de Neiva



Cada 5 de noviembre significa para los hombres y mujeres de la Policía Nacional, un motivo de orgullo y honor por la conmemoración de un año más de vida institucional, cuyo legado representa la evolución de una institución vanguardista, orientada al servicio de la comunidad, cuyo mejor reconocimiento se materializa en la confianza del ciudadano hacia su policía y la satisfacción del deber cumplido.

La creación de la Policía Nacional, marcó en el país, un nuevo devenir para la construcción de una convivencia pacífica, permitiendo a través de 132 años de historia, consolidarse como un estamento innovador, profesional, con sentido humano y honesto; sustentado en el respeto por los derechos y libertades públicas.

Como Policía Metropolitana de Neiva y bajo los lineamientos del mando institucional, nos hemos propuesto entregar al país, un servicio de policía de calidad a través del compromiso de sus más de 1500 hombres y mujeres, quienes a diario, de manera abnegada, trabajan por el mantenimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana de los habitantes de este territorio de promisión.

Hoy, bajo el precepto "Dios y patria", en estos maravillosos 132 años; nuestra Policía Nacional continúa cosechando el fruto, producto del esfuerzo y dedicación impregnado en cada una de las acciones de quienes la integramos.

### REDUCCIÓN DEL DELITO



### RESULTADOS OPERATIVOS 2023

#### CAPTURAS



#### "RECUPERACIONES"



#### ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS



#### ARMAS TRAUMÁTICAS INCAUTADAS



#### ESTUPEFACIENTES INCAUTADOS GRS.



## IMPLACABLES CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO



"CAPTURA DE GUAJIRO "CABECILLA DE LAS FARC"



"CAPTURADOS POR HOMICIDIO DE PATRULLERA DE POLICÍA"



"INCAUTACIÓN DE MATERIAL BÉLICO DEL ELN"

Gracias al esfuerzo de los hombres y mujeres de la Policía Metropolitana de Neiva, quienes a diario velan por la seguridad y la convivencia ciudadana, teniendo como premisa la salvaguarda de la constitución y la ley; se han

logrado importantes resultados en la reducción de la criminalidad. Es así, como en un trabajo articulado con la Fiscalía General de Nación, durante el 2023, se ha logrado en jurisdicción de la metropolitana, la desarticulación de 11 grupos de

delincuencia común organizada, los cuales venían generando terror y zozobra en la comunidad huilense. Paralelamente, se ha impactado contundentemente el accionar delictivo de Grupos Armados Organizados en la región,

logrando la captura de cabecillas y colaboradores de estas estructuras; permitiendo igualmente, a través del manejo acertado de fuentes de información, la incautación de material de guerra y propaganda subversiva.

## FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, EN BENEFICIO DE ENTORNOS SEGUROS



Las especialidades y el grupo de gestión comunitaria de la Policía Metropolitana de Neiva en lo corrido del año 2023, han enfocado sus esfuerzos en brindar acompañamiento a la ciudadanía, eje central del servicio de policía. Esto nos ha permitido llegar a los barrios y comunas, conociendo de primera mano sus necesidades

en seguridad y convivencia. Para el comando de la Policía Metropolitana de Neiva, el tema preventivo, toma relevancia, convirtiéndose en una herramienta esencial para generar acciones conjuntas, que conlleven a mitigar el delito y conductas contrarias a la convivencia ciudadana. En este entendido, el grupo de infancia y adolescencia, a lo largo

del 2023, ha realizado **957** acciones de prevención, beneficiando mas de **18,627** niños, niñas y adolescentes. En el sector rural, el grupo de Carabineros y guías caninos, no se queda atrás, realizando acompañamiento permanente a los campesinos, a través de más de **150** patrullajes a caballo, que permitieron la captura de **13** personas; la incautación de **2.270** kilos de carne,

**416** kilos de recurso hidrobiológico, **9,4** M3 de madera, **82** semovientes bovinos, **9** equinos y **1** mular. Igualmente el grupo Policía Ambiental, ha realizado **154** aprehensiones de fauna silvestre y la incautación de **28** especies fáunicas, **13,37** M3 de madera, **60,985** kilos de recurso hidrobiológico y **937,4** kilos de productos cárnicos



La Empresa de Servicios de Iluminación Pública y Servicios Tecnológicos de Neiva, ESIP S.A.S, felicita en este día tan especial en su cumpleaños 132, a la gloriosa Policía Nacional por el cumplimiento de su labor constitucional de preservar la convivencia pacífica, garantizar la seguridad y proveer el respeto entre los asociados en un marco de derechos y deberes.

# BIENESTAR Y APOYO AL SER HUMANO "POLICÍA"

## ASCENSOS



Teniendo como disposición el desarrollo personal, familiar y laboral del profesional de policía, y bajo el entendido, que mejores condiciones tendrán como resultado un mejor servicio a la comunidad; durante lo corrido del año 2023, la Policía Nacional, en cabeza de su director, el señor general William René Salamanca Ramírez, dispuso el ascenso de más de 172 uniformados adscritos a la Policía Metropolitana de Neiva, quienes ven reflejado su esfuerzo y dedicación, en la obtención de un nuevo grado.

## CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS



Adicionalmente, el comando de la Policía Metropolitana de Neiva, como respuesta a ese servicio efectivo y cercano al ciudadano, ha condecorado más de 91 policías, ha otorgado 7.362 felicitaciones, 255 reconocimientos y 9.768 permisos; exaltando el compromiso y dedicación de los hombres y mujeres que a diario trabajan por la seguridad y la convivencia de los habitantes de la capital del Huila y los municipios de Aipe, Palermo y Rivera.

## ACTIVIDADES DE BIENESTAR



Las fechas especiales, tampoco han pasado inadvertidas, por ello se han realizado actividades de fortalecimiento familiar y personal, como: la celebración del día del niño, feria empresarial, entrega de refrigerios a los CAI, día de la mujer, día de la madre, día dulce, actividades recreo deportivas, tardes de gimnasio y tardes de sol.

# SOMOS UNA POLICÍA MÁS PROFESIONAL, HUMANA, HONESTA E INNOVADORA

*“Caravanas por la Vida es una estrategia para la paz y la convivencia de las comunidades en el territorio”*

La Policía Nacional conmemora 132 años desde su organización como Cuerpo de Policía en 1891, luego que el gobierno de la época dictara el decreto 1.000 el 5 de noviembre de ese año, desde entonces, la Institución ha consolidado grandes logros para la construcción de una democracia que es ejemplo para el mundo entero.

Desde el Departamento de Policía Huila, 1.600 uniformados trabajamos en esta unidad por la seguridad y sana convivencia de los opitas y de quienes visitan este hermoso territorio lleno de gente buena, trabajadora, paisajes exuberantes, tierra de café, sanjuaneros, rajaleñas



**Coronel Gustavo Adolfo Camargo Romero**

Comandante del Departamento de Policía Huila

y mistela, la tierra que le da el nacimiento al gran río Magdalena, la tierra de promisión, una tierra de paz y vida.

En lo corrido del año, la Policía en el Huila ha sido contundente contra el crimen organizado, ha desarticulado 20 organizaciones criminales, ha incautado más de 14 toneladas de marihuana, ha capturado por diferentes delitos a cerca de 2.600 personas; asimismo, se han recuperado más de 550 motocicletas y vehículos, y se han sacado de las calles 240 armas de fuego con las que pudieron ser lesionadas o asesinadas la misma cantidad de personas.

La lucha contra el crimen no ha tenido tregua en el Huila y ha sido acompañada de acciones preventivas que redundan en la disminución de la gran mayoría de delitos de impacto como lo son: los delitos sexuales y las lesiones personales, esto ha sido posible gracias a ‘Caravanas por la Vida’ una estrategia para la paz y la convivencia de las comunidades en el territorio.

## REDUCCIÓN DEL DELITO



LESIONES PERSONALES



HURTO A RESIDENCIAS



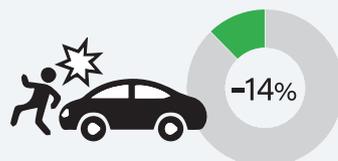
HURTO A AUTOMOTORES



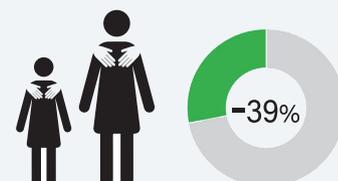
ABIGEATO



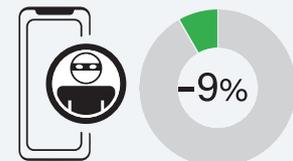
HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS



LESIONES EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



DELITOS SEXUALES



HURTO A CELULARES

## RESULTADOS OPERATIVOS



# ES DE VALIENTES LA SEGURIDAD QUE LOS POLICÍAS HAN LLEVADO A LOS TERRITORIOS EN EL HUILA

Los diferentes grupos especializados del departamento de Policía Huila junto al modelo de vigilancia por cuadrantes, han propinado los golpes más certeros contra el crimen organizado durante la presente vigencia; 20 organizaciones criminales desarticuladas en Pitalito, Garzón, La Plata, Campoalegre y el norte del Departamento, así como más de 14 toneladas de marihuana incautadas hablan de la efectividad en el servicio de la Policía Nacional en pro de la seguridad y convivencia ciudadana.

En lo corrido del año 2023, desde el 1 de enero hasta la



LOS JORDAN

fecha, la policía ha sacado de las calles 240 armas de fuego con las que se pudo ocasionar la muerte de la misma cantidad de personas, asimismo, ha capturado a 2.600 personas por todos los delitos, ha recuperado 550 automotores

y motocicletas que habían sido hurtadas y ha reducido los índices delincuenciales en varios delitos de impacto como los son; los delitos sexuales, el hurto a automotores, el hurto a residencias, el hurto a celulares, el abigeato y otros.

Otro de los resultados históricos de la Policía en el Huila es contra el tráfico de estupefacientes, más de 14 toneladas representadas en cerca de 15 millones de dosis fueron incautadas en el departamento, este veneno que afecta a los niños y niñas y a las familias colombianas, pudo tener un costo en el mercado negro de 14 mil millones de pesos, dinero que nunca llegó a las arcas de las organizaciones



INCAUTACIÓN MARIHUANA

criminales gracias a la acción efectiva de la Policía. Nacional En el Huila, la Policía protege el medio ambiente, este año se han rescatado más de 80 especies nativas que estaban en cautiverio y otros que resultaron

heridos en carreteras u otras circunstancias, lo carabineros del Departamento han estado volcados a la protección ambiental y la conservación de la fauna y flora en el territorio huilense, así como en protección del campesinado.



INCAUTACIÓN MARIHUANA

## LA POLICÍA HUILA LLEGÓ A 100 CARAVANAS POR LA VIDA

Una de las banderas del Comando del Departamento de Policía Huila en materia de prevención es 'Caravanas por la Vida', una estrategia que echó a andar el coronel Gustavo Adolfo Camargo el año anterior y que ha arrojado excelentes resultados que se ven reflejados en la reducción de varios delitos de impacto en el departamento. Caravanas por la Vida ha llegado con su componente de

prevención y oferta institucional de todas las especialidades a la totalidad de los municipios del Huila, desde San Agustín hasta Colombia. Caravanas por la vida es una apuesta a la paz y la convivencia pacífica de las comunidades en el territorio. En lo corrido del año 2023, se han realizado 3.190 campañas de prevención que han beneficiado a 67.000 personas, entre ellos niños, niñas, adolescentes y adultos.



132 Años



Al servicio de la comunidad  
**Policía Nacional**  
de Colombia



En este día especial, Serviambiental S.A. ESP felicita a la Policía Nacional por su aniversario. Agradecemos su inquebrantable compromiso con la seguridad. ¡Feliz aniversario y gracias por su invaluable labor!



**TELEVIGILANCIA**  
PROTECCIÓN & SEGURIDAD



Se suma a la celebración de los **132 años** de la **Policía Nacional** y reconoce la magnífica labor desarrollada por esta institución

Calle 6 C No. 17 - 81 Barrio Calixto Neiva - Huila Tel. (608) 8630808

[www.televigilancia.com.co](http://www.televigilancia.com.co)

# BIENESTAR PARA LA FAMILIA POLICIAL

*“Somos una Policía más Humana”*

Por política institucional direccionada por el señor general William René Salamanca Ramírez, Director General de la Policía Nacional de Colombia y de acuerdo a la Política de Bienestar de la Fuerza Pública, liderada desde el Ministerio de Defensa Nacional por el señor Ministro Iván Velásquez Gómez, el departamento de Policía Huila ha logrado en la presente vigencia una calificación de 98,81% sobre 100% en los indicadores enfocados al bienestar y la calidad de vida de cada funcionario policial; esta calificación excepcional es el resultado de los esfuerzos del comando del Departamento por fortalecer a la familia policial, que no solo se enfoca en los uniformados, sino también en sus familias.



Entre tanto, las 10 relaciones generales que el Departamento de Policía Huila ha realizado este año con el personal que se ha destacado durante el servicio de policía a los colombianos y en especial a los huilenses, ha condecorado a 50 VALIENTES policías que sin importar el riesgo o las adversidades a las que se enfrentan diariamente, han salvaguardado la vida y bienes de la ciudadanía, a ellos se les otorgó la Medalla al Valor, Medalla de la Gobernación Patria y Compromiso, Medalla de Servicio y Mención Honorífica.

## CONDECORACIONES

Asimismo, velando por el bienestar de la familia policial, este año el Comando del departamento de Policía Huila ha otorgado más de 1.000 permisos registrados a través del portal interno PSI (Portal de Servicios Internos de la Policía Nacional) y se han otorgado 1.300 felicitaciones a los hombres y mujeres policías del Departamento, así como otra serie de incentivos relacionados a bienestar de los uniformados como lo son: paseos de integración, celebración del día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del niño... es de anotar que de estas actividades también participa el personal no uniformado de la Institución.



## ASOCIACIÓN DE OBRAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA POLICÍA NACIONAL

### - Seccional Huila -

La Asociación de Obras Sociales en beneficio de la Policía Nacional Seccional Huila, como entidad sin ánimo de lucro, promueve la solidaridad de la sociedad hacia los integrantes de la Institución, liderando actividades de apoyo para los policías y sus familias en situación de vulnerabilidad. Actividades permanentes y significativas desde los programas de Salud, Educación y Bienestar, con lo que se busca dignificar la labor y la calidad de vida, optimizar la prestación del servicio y mejorar las condiciones de nuestras unidades policiales. “Trabajando siempre con Mano tendida y corazón dispuesto”





# Zona Franca

## DH Los compromisos de Villalba

El nuevo gobernador del Huila, Rodrigo Villalba, ocupó la semana en visitar medios de comunicación para agradecer el respaldo en las urnas y dar puntadas de lo que será su gobierno. No anticipó nombres del equipo de empalme y mucho menos del próximo gabinete. La tarea no será fácil porque muchas personas de confianza y que lo han acompañado en otros escenarios hoy están vinculados al gobierno departamental. Y deberá cumplirle a los 8 grupos políticos que lo apoyaron y al mismo Partido Liberal.

## DH Respaldo congresional

Precisamente dentro de quienes esperan las vueltas están cuatro de los cinco congresistas que apoyaron a Villalba, quienes serán claves en la articulación del Plan Departamental de Desarrollo con el Nacional, para cofinanciar obras e inversiones, como es la pretensión del nuevo mandatario. El senador Carlos Julio González y los representantes Julio Triana y Tito Murcia, de Cambio Radical. Flora Perdomo, liberal, y Leyla Rincón, Pacto Histórico, que estuvo con Paulino Galindo, pero seguramente se sumará.

## DH Nace el 'larismo'

Rodrigo Lara Sánchez confirmó que acepta la curul en la Asamblea que le otorga el Estatuto de la Oposición "para hacer control político", respondiendo así a los 160 mil huilenses que lo apoyaron. Y anunció que en cuatro años volverá a aspirar a la gobernación. Sabedor que necesita estructura política, que la gente realmente lo conozca y que le costó entrar tarde a la campaña se dedicará desde ya a conformar equipos en los 37 municipios. No se desligará completamente de su actividad profesional como médico. Trabaja con entidades privadas que no le causen ninguna inhabilidad.

## DH Uribista y petrista

La decisión de Lara perjudica a Tatiana Solano Caballero, que era la diputada electa número 12, como primera en la lista del Centro Democrático. Paradójicamente, desbanca a una mujer que fue importante aliada en las elecciones. Siendo de la línea del uribista Álvaro Hernán Prada, magistrado del Consejo Nacional Electoral, en las presidenciales estuvo con Petro. Tatiana es controvertida y tiene incógnitas. La justicia anda en establecer las demandas laborales, los procesos ejecutivos y las acusaciones por fraude con una empresa familiar relacionada con el medio ambiente y el petróleo.

## DH Lara, con oposición propia

Ojo, Lara Sánchez, avalado por la Alianza Verde, como 'jefe' de la oposición en la Duma tendrá más de un encontrón con los dos diputados del partido, Armando Acuña y Virgilio Huergo, que no lo apoyaron en campaña y se inclinaron por Villalba. Difícil prever cómo conciliarán cuando las opiniones y posiciones en proyectos y debates entren en contradicción. ¿Aplicará la Ley de Bancadas? Ummmm.

## DH Las opciones de Sandra

Sandra Hernández, quien pese a perder saca 'pecho' con sus 52 mil votos, ya baraja varias posibilidades. Insistir en 4 años a la gobernación por la 'trocha' que abrió, como dice; aspirar a Cámara; o retomar el viejo anhelo de la alcaldía de Pitalito. El problema son las deudas que le deja la actual campaña y la financiación de la que viene. Cualquiera sea el escenario, ¿aspiraría por el Partido Conservador, tras las diferencias con parte de la dirigencia regional? La exdiputada es una mujer luchadora con gran futuro por delante.

## Malos perdedores



Este fin de semana deberán quedar consolidados por la Registraduría los escrutinios los 37 municipios del Huila. En tres municipios hubo desórdenes: Santa María, Íquira y Aipe, que trasladó a Neiva el proceso sin novedades. Las credenciales de alcaldías se entregarán en los municipios y habrá un acto especial en Neiva para gobernación y diputados.

## DH La derrota conservadora

Siguiendo con el conservatismo, fue de los perdedores en los comicios, pese a sacar dos diputados, Nelson Murcia, de Isnos, línea Sandra Hernández, y Omar Alexis Díaz, andradista, que repite. Y dos alcaldías con Camilo Ospina en La Plata y Marco Molina en Oporapa, pero, no coordinan con la directiva departamental. Hace varios periodos no 'huele' la gobernación y perdió en históricos municipios 'azules' como Santa María, Garzón, Agrado y Pital. Gran perdedor el excongresista Jaime Lozada con su candidato a la Duma, Wilmer Alvarado, una gran persona y con futuro.

## DH Los ganadores

Sin duda, el Partido Liberal, con gobernador, seis alcaldías propias (Agrado, Algeciras, Altamira, Colombia, Elías y Garzón) y en coaval cinco más, y tres diputados. Y Cambio Radical que coavaló a Villalba y a Casagua; triunfó directamente en las alcaldías de Aipe, Baraya, Nátaga, Pital y Pitalito; además de coavalar seis más. Sacó dos diputados. Celebran Carlos Julio González (aunque se quemó Celino en Neiva), Julio Cesar Triana y el diputado Alex Vargas.

## DH Debacle del Pacto Histórico

El Pacto Histórico: se desplomó en la votación frente a las dos vueltas presidenciales, consecuencia del gran despelote interno, la orfandad de liderazgos y las peleas. Tuvo dos candidatos a la gobernación, Paulino y Alberto Castillo, pero, la mayoría se fue con Villalba. No ganó una alcaldía, sólo un diputado, Frank Yull Fierro. Es cuota de Armando Cuéllar y estará en la coalición villalbista ¿Y Leyla? Bien, gracias.

## DH Tan aviones

Por lo anterior, muy oportunistas resultaron el presidente Petro y el exalcalde de Medellín, Daniel Quintero, al reclamar como propios los triunfos de Villalba y Casagua, en Neiva. ¿Alguien vio a Quintero levantarle la mano o apoyarlo? ¿O haciendo campaña en la ciudad? Casagua ganó por una coalición de partidos y movimientos tradicionales de centro-derecha en torno a Acciones por Neiva. Y aunque Villalba votó por Petro, tuvo el aval liberal, que es partido de gobierno, y de varios más como Cambio Radical, no es petrista ni de izquierda.

## DH Desaparece el Centro Democrático

Igual que el PH fue castigado por las peleas y la falta de liderazgos. Muy mal le fue a Julio Bahamón en la orientación. Dejó botado a Edwin Valencia (pobrísimos votación) por irse con Lara, con quien también se marcó Ernesto Macías. Sacó una curul en la Duma con Tatiana Solano, pero no ejercerá, en una pelea tenaz con la actual diputada Tatiana Méndez. No ganó ni una alcaldía.

## DH El balance de Jorge Andrés

Contrario a lo que se pudiera pensar por terminar tercero en las elecciones en Neiva, Jorge Andrés Géchem se declara satisfecho por los más de 15 mil votos logrados con su propuesta de reactivación económica y recuperar la seguridad. Venía de ser diputado con 5 mil votos en la ciudad y 12 mil en el Huila. Por eso, deja abierta su participación en cualquier nuevo escenario regional o nacional. El balance como director de la U son el coaval al nuevo gobernador; la alcaldía de Villavieja y coaval en Saladoblanco; aumento del número de concejales y ediles; y conservar la credencial en la Asamblea.

## DH Victoria se abrió de Gorky

Hace 4 años, Victoria Castro, de Saladoblanco, le llevaba la agenda a la senadora conservadora Esperanza Andrade, pero, rompió relaciones para aspirar al Concejo. Gana y asume la primera presidencia, todo de la mano del nuevo alcalde Gorky Muñoz. En esta elección pega una voltereta y se presenta a la Asamblea por el Partido Liberal, pegada a Rodrigo Villalba, y saca la primera votación general: 18.704 sufragios. Con esos antecedentes muy seguramente será la próxima presidenta de la Duma. Lo curioso es que hoy Victoria, siempre controvertida, afirma que con Gorky "nada que ver". ¡Plop!

## DH Villalba en Bogotá

El pasado jueves, María Lucía Villalba, hija de Rodrigo Villalba, inició a coordinar con Miguel Silva el equipo de empalme del nuevo alcalde de Bogotá, Carlos Fernando Galán. Estuvo comprometida en esa campaña, pero, sacó tiempo para estar muy activa en la gobernación de su padre en la orientación de comunicaciones. No en vano en el gobierno Duque fue consejera Presidencial para la Transformación Digital y Gestión y Cumplimiento. El cargo no fue 'palanca'. Es una destacada economista y magister en asuntos internacionales de la Universidad de New York. También fue vicepresidente de Fontur.

# Opinión

## Diario del Huila



Max Duque Gómez, Max Duque Palma  
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo  
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez  
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila  
Calle 8 N° 8-06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

[www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com) e-mail: [correolector@diariodelhuila.com](mailto:correolector@diariodelhuila.com)

REFORMAS



### » Editorial «

## La mejor escuela sostenible

Hoy estamos asistiendo a las diferentes transformaciones que está presentando el clima, que están afectando el bienestar general de las familias colombianas. Igualmente está ocasionando un deterioro a la dinámica productiva por el alto impacto social y económico en algunas regiones del país. Se están generando grandes procesos desestabilizadores en los agentes de la economía. Por este motivo es loable que, desde las aulas escolares, los diferentes estamentos impulsen programas que conduzcan a fortalecer la cultura ambiental a las nuevas generaciones. En el Huila tenemos grandes satisfacciones porque se destacan algunas instituciones educativas para inculcar a sus estudiantes una formación para proteger los recursos naturales, que son el soporte de la supervivencia humana.

Por este motivo es loable que la Institución Educativa Municipal Montessori sede San Francisco, del municipio de Pitalito, Huila, la cual cuenta con 3300 estudiantes distribuidos en 12 sedes emprendieron una investigación con

el apoyo del Grupo Ondas, liderado por la Universidad Surcolombiana y la Gobernación del Huila, haya sido reconocido como la mejor Escuela Sostenible de Colombia, lo cual les hace merecedores de representar al país en un evento internacional que se realizará en el Brasil a fines del presente mes. A nivel nacional, es una iniciativa de @SantillanaColombia y @OEI, los cuales buscan realzar y valorar las acciones sostenibles que se desarrollan a nivel mundial.

Lo increíble de estas experiencias de estos jóvenes huilenses, es que cuando estén leyendo estas líneas nuestros lectores, estarán participando en la selección de la Mejor Escuela Sostenible del Mundo, en un acto académico en Londres del Reino Unido. Por eso, el Diario del Huila, quiere destacar estos reconocimientos que ha obtenido esta institución educativa pública de Pitalito. Ayer se esperaba la presencia de la ministra de Educación Aurora Vergara en este municipio, para conocer de primera mano, esta experiencia significativa Cafelab Colombia, que lidera este colegio, la cual

ha sido finalista en los premios World's Best School Prize 2023 (mejor colegio del mundo) en la categoría Acción Ambiental. Igualmente han obtenido grandes reconocimientos en más de 10 veces en el ámbito internacional, mediante la presentación y exposición de estos proyectos, que enorgullecen a toda la sociedad huilense.

Igualmente queremos destacar a los profesionales: Coordinadora académica, Gloria María Vega Montenegro, al director Técnico, Jhonatan Ruiz León y al coordinador operativo, Juan Guillermo López Roa, quienes se han convertido en los líderes del programa Ondas de la Universidad Surcolombiana y que, con el apoyo de la gobernación del Departamento, han logrado fortalecer las bases para impulsar la investigación y la innovación en las instituciones educativas del departamento. Felicitaciones a este grupo de investigadores que enaltecen los aspectos misionales de la educación básica secundaria en el Huila y que se convierten en un orgullo para todos.

### EL RINCÓN DE DIANA

## Luces y sombras, México - Centro América (III)



**MONS. LIBARDO RAMÍREZ GÓMEZ\***

Concluyendo detalles positivos (“luces”), y negativos (“sombras”), en lo relacionado con México tenemos que ahora en los últimos años, desde finales del Siglo XX, con frecuentes visitas de los Papas a este país han mejorado mucho las relaciones entre los gobiernos, la jerarquía del pueblo católico, fervoroso devoto de la Virgen de Guadalupe, que, en medio de tanta diversidad de épocas, el 12 de octubre de 1895 fue coronada como “Madre Mestiza, Reina de México”. La II Conferencia Episcopal Latinoamericana, fue realizada en Puebla de los Ángeles, en enero de 1979, con presencia del Papa S. Juan Pablo II, y sus temas prácticos para la Evangelización, de los pueblos, que marcaron nueva etapa en la gran nación azteca, colocada, al momento, (2023) entre las de mejor situación de la Iglesia.

Al lado de la agitada historia de México, viene la de cada uno de las Repúblicas de Centroamérica, todas ellas con detalles importantes positivos, y, también negativos, ante los cuales asumir actitud, en

gran esfuerzo de echar adelante a la familia humana. Allí están Guatemala, Honduras, San Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belice. También, en este conjunto muy unido, están las Repúblicas del Caribe, con gran historia, como la Dominicana, Haití, Cuba, Puerto Rico, Curazao y otras con dependencia extracontinental como Jamaica, Martinica, Trinidad y Tobago.

Amplias algunas de esas historias como la Dominicana, que es considerada como primer punto de avance de la Conquista, y Colonia, con accidentadas situaciones en su vecina Haití. En ellas, y entre ellas, como en los demás países con luchas internas y conflictos con los vecinos, con cultivo fuerte del mensaje cristiano, como parte de esos avances.

De recordar aspectos religiosos significativos como la primera Misa en el Continente del Religioso, Benardo Boyl, 06-02-1494, y, del Bautismo del Primer Cacique, Guate Cagua, y 16 miembros de su familia (1496), el toque de campanas del Sacerdote Martín Delgado, convocando a brotes independentistas el 05-11-1811, y la fundación de la Primera Universidad, en 1538. De trascendental importancia, la celebración en Santo Domingo de la IV Conferencia Episcopal Latinoamericana, en octubre de 1992...

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## 25 años del derecho ambiental académico



**ALVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ**

En el año 1995 el departamento de Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia empezó hacer énfasis en Derecho Ambiental creando la línea de investigación “Derecho del Medio Ambiente”. Justo a mediados del año siguiente se da una feliz coincidencia para el Huila, ya que el Capítulo Huila de la Asociación de Egresados del Externado, organizó un encuentro al que asisten de la Casa de Estudios su rector, Fernando Hinestrosa Forero, Alfonso Gómez Méndez, Jaime Bernal Cuellar, Andrés González (entonces presidente de la Asociación de ex alumnos) y un profesor muy querido por Hinestrosa, Oscar Darío Amaya Navas, quien además sentía afecto por esa región, pues por dos años había fungido como gerente regional de un banco importante (hoy este docente es magistrado del Consejo de Estado y padre del constitucionalismo ambiental colombiano). De hecho, gracias a este golpe de la fortuna, el autor de esta columna, en el 2009, fue invitado a integrar el grupo de investigadores en derecho ambiental de esta Universidad y hasta el día de hoy.

Luego, en el 1997 la Universidad toma la decisión de ofrecer la Especialización en Derecho del Medio Ambiente. Alrededor de dicho año se hizo el lanzamiento del primer libro que consistió en el primer tomo de la prolífica obra Lecturas sobre Derecho del Medio Ambiente, que ya alcanza a ser una colección de más de 20 tomos y es de lejos en América, la mayor colección de artículos de la ciencia jurídica especializada.

Así las cosas, desde hace 25 años, el Departamento de Derecho del Medio Ambiente de la Universidad Externado de Colombia “ha liderado la consolidación de la academia jurídico ambiental en el país”. Justamente por eso, la semana entrante en Bogotá D.C., se llevará a cabo el Seminario sobre “La respuesta del Derecho Ambiental ante la triple crisis planetaria”, en el que se discutirán el rol de esta disciplina jurídica y los nuevos retos que plantean a la humanidad el cambio climático, biodiversidad y contaminación.

Mucho ha contribuido la academia y la investigación jurídica a alimentar esta columna. La relación de este espacio que en buena hora el Diario del Huila abrió para la opinión ambiental al Sur colombiano y que inició el 3 de marzo del año 1999, es estrecha y mucho se ha replicado aquí lo que se va descubriendo en otros lares para hacer prevención y proponer salidas racionales a los retos ambientales que propenden por la vida y la salud humana.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

» La columna de Toño «

## Sinceridad y coherencia del discípulo y del misionero



**P. TOÑO PARRA  
SEGURA**

padremanuelantonio@hotmail.com

Gradualmente los domingos anteriores a través de las parábolas y de las respuestas de Jesús a sus opositores nos han preparado para identificar al verdadero discípulo del Maestro, el hombre nuevo que no se contamine con la levadura vieja de los fariseos, que es la hipocresía. Todos tenemos la necesidad de aprender y por eso somos discípulos y todo el que sabe algo debe enseñar, y así somos maestros.

Jesús sostuvo hasta el final una lucha contra la clase política y religiosa de su tiempo: “sumos sacerdotes, escribas, fariseos y doctores de la ley”.

Las frases más fuertes de toda la predicación del Maestro de la verdad fueron contra ellos: “Ay de vosotros escribas y fariseos hipócritas, raza de víboras, sepulcros blanqueados, como éstos blancos por fuera, pero podredumbre por dentro”.

Y la razón nos la da hoy el Evangelio en este Domingo 31 del tiempo ordinario, porque “dicen y no hacen, inventan cargas para los otros y no mueven un dedo para empujar, quieren llamar la atención, ocupan los primeros puestos de honor, exigen

la reverencia en la calle, ostentan con palabras de la Ley, una religión colgada solo de los flecos de la capa” (Mt. 23, 1-12).

Coincide este mensaje del Evangelio con el texto de Malaquías, escrito en el siglo V, cuando el templo estaba levantado, pero el culto verdadero estaba en lamentable decadencia; “los sacerdotes han sido ineptos, cuando no perjudiciales, porque han ejercido el ministerio en beneficio propio”. La misión sacerdotal consiste en conducir al pueblo de Dios “con delicadeza, con cariño como una madre cuida a sus hijos sin ser carga para nadie, basados en la palabra de Dios que es siempre acción para los creyentes” como lo afirma Pablo en la

Carta a los Tesalonicenses.

El mensaje de hoy es de capital importancia para los que estamos encargados de dirigir el pueblo de Dios, como misioneros y discípulos. En otro lugar había hecho resaltar el contraste entre las tendencias naturales a dominar y las tendencias evangélicas a servir, la obediencia no puede entenderse como servilismo, ni la autoridad como opresión o dominación.

Lo que Jesús echa en cara a los fariseos y también hoy a nosotros es esto: no cumplir lo que se predica, la dureza con los otros, y la indulgencia consigo mismo la ostentación y la vanidad en lugar del verdadero espíritu de servicio.

En este caso, la vida no es un servir a sino un servirse de, una

explotación y un egoísmo.

Adolecemos de una falla, entre lo que se enseña y lo que se practica, entre la teoría y práctica; conceptos como “fraternidad, solidaridad, justicia, respeto, tolerancia, diálogo paz... etc.” son aceptados teóricamente, pero no rigen siempre la conducta práctica de cada uno de nosotros.

Jesús nos inculca hoy el no ostentar los títulos de “maestro, padre o jefe”, sino el de servidor y tiene razón porque El lo sintió y vivió: “sin dejar de ser Dios se hizo como uno de nosotros”, para ser el servidor de todos. No vino a ser servido sino a servir y a dar la vida por todos.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Humor ajeno



## Israel, no para el genocidio



## ¿Cuál “acuerdo nacional”?



**JORGE  
ELISEO  
CABRERA  
CAICEDO**

El presidente Petro sigue sin entender que el pretendido “Acuerdo Nacional” no consiste simplemente en “comprar” los votos de algunos congresistas, sedientos de migajas de poder.

El verdadero acuerdo nacional es escuchando a todos los sectores de la opinión pública, y aceptar modificaciones elementales y racionales de las propuestas de “cambio”, para mejorar las condiciones de vida de los colombianos, y no para destruir lo construido durante la historia Republicana de nuestro país. Para lograr un acuerdo, se debe despojar el actual régimen de su sesgo me-

ramente ideológico, el cual no admite, de ninguna manera, opinión distinta a la propia, en la errónea creencia de la infabilidad de sus equivocadas creencias.

El pasado domingo, el pueblo colombiano expresó de manera contundente su rechazo a la improvisación y al desgobierno actual, lleno de odio, polarización al extremo, populismo, promesas incumplidas y al fracaso de su política de “Paz Total” y de “Colombia potencia mundial de la vida”.

El jefe negociador del gobierno de la “Paz total” Otty Patiño, le confirmó al país que el E.L.N. es el responsable del secuestro de Luis Manuel Díaz, padre del jugador Luis Díaz, figura mundial del deporte. ¿Pretenderá el E.L.N. nuestro agradecimiento al producirse su libe-

ración “humanitaria”? ¿Qué dirán los países garantes del “proceso de Paz Total”? ¿Este es el cumplimiento firmado en el pasado mes de junio, de no realizar acciones prohibidas en el Derecho Internacional Humanitario, “incluida la toma de rehenes” (secuestro)? ¿Qué dirá el monitoreo del cese al fuego de las Naciones Unidas sobre este hecho?

Los colombianos esperamos un digno y ético comportamiento de los congresistas en ejercicio, frente a la discusión de los proyectos de ley en curso, propuestos por el ejecutivo. Es en el Congreso donde corresponde su discusión, en forma absolutamente libre. No creemos factible que se acabe el actual sistema de salud, uno de los mejores del mundo. Estaremos atentos.

## Figura de la semana



### Luz Stella Murgas

Abogada de la Universidad del Rosario, con especialización en derecho tributario. Ha estado vinculada al sector minero-energético por más de 16 años y en 2021 llegó a la presidencia de la Asociación Colombiana de Gas Natural (Naturgas), uno de los gremios más importantes del país. Murgas ha liderado discusiones técnicas sobre la transición energética, así como la importancia de los hidrocarburos para la estabilidad macroeconómica de Colombia.

# Opinión

## Lluvia y caos



**JOSÉ ELISEO  
BAICUÉ PEÑA**

Neiva con su tradicional calor, es una ciudad que marcha a buen ritmo en sus dinámicas comerciales, gubernamentales, académicas, culturales y demás actividades. Neiva es epicentro de desarrollo del surcolombiano.

Claro, como toda población, tiene sus fortalezas y debilidades, sus proyectos y sus compromisos.

Y, a propósito de compromisos, el gobierno departamental y municipal, no debe olvidar que es preciso tomar medidas en cada uno de los momentos y épocas especiales que se vive.

Por ejemplo, ya comenzó la temporada de lluvias, tan esperada por todos, ciudadanos y rurales, la cual, según pronósticos del Ideam, será durante noviembre y gran parte de diciembre.

No obstante, se observa que no hay medidas preventivas ni de contingencia. La semana que acaba de concluir, el microcentro y muchos sectores de la ciudad vivieron un completo caos vehicular generado por las lluvias, lo

cual produjo demoras en las tareas de los neivanos.

Los huecos se llenaron de agua y se convirtieron en trampas para los conductores, el sistema de semaforización se averió, los guardas de tránsito no aparecieron, tal vez, no quería mojarse. La policía tampoco se veía.

Como si fuera poco, las empresas de taxis no respondieron las angustiosas llamadas telefónicas de los usuarios, los domiciliarios brillaron por su ausencia, y la intolerancia apareció. Sí aparecieron tapas de alcantarillas fuera de su lugar, vías cerradas, y busetas atiborradas irrumpiendo y violando las normas de tránsito.

¿Acaso los guardas de tránsito solo están preparados para imponer comparendos y hacer retenes? ¿Acaso la policía solo aparece para dar seguridad a los grandes dignatarios y políticos cuando visitan la ciudad?

Ojalá, se tomen medidas en adelante, porque de seguir así, la crítica situación descrita podrá incrementarse y generar muchas dificultades para todos.

Bienvenida la lluvia, pero, que haya planes preventivos y no correctivos. Pues, los segundos son más costosos y traumáticos.

## El clientelismo y el dinero volvieron a ganar



**ERNESTO  
CARDOSO  
CAMACHO**

Los resultados electorales del domingo ratificaron una triste realidad de la cual es imposible liberarse mientras no se modifique radicalmente el sistema político y electoral vigente.

El desgaste de los partidos políticos como instrumentos democráticos para conectar al ciudadano con las instituciones donde se decide su suerte, sigue marcando una preocupante tendencia a la anarquía donde lo que priman son los intereses personales por encima de principios, valores, convicciones y propuestas.

En ese escenario las alianzas y coaliciones desplazan la coherencia indispensable para mantener la vigencia programática que constituye la esencia de los partidos, para darle paso a negociaciones y transacciones que se afianzan en el reparto de posiciones burocráticas, adjudicación de contratos y demás prebendas propias del ejercicio

del poder político, las cuales sirven para mantener las clientelas que en la nueva elección habrán de sustentar la vigencia de quienes las administran.

En ese esquema perverso, es que quienes ganan son sus promotores mientras que de manera ingenua los ciudadanos celebran el triunfo de sus victimarios; pues a nombre y representación de sus electores, gobernarán con los mismos de siempre, haciendo lo mismo de siempre, al paso que la región sigue marginada del desarrollo y sus habitantes sumidos en la pobreza, la inequidad social, la violencia y la falta de oportunidades.

En honor a la verdad no es fácil aceptar que el doctor Villava, habiendo gobernado durante más de 20 años y con presencia activa en la política por 30 años, ahora si va a estimular y promover el desarrollo y la calidad de vida de los huilenses; en un entorno de graves dificultades fiscales del departamento y la Nación, y en un contexto de aguda confrontación política entre las regiones y el gobierno nacional.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Imagen del día



El daño que personas inescrupulosas le hicieron a varios árboles ubicados sobre la Carrera Quinta, en cercanías a la Alcaldía de Neiva. Las autoridades ambientales deben tomar medidas y el daño debe ser resarcido.

## Juventud hacia la derecha



**AMADEO  
GONZÁLEZ  
TRIVIÑO**

Nos es equivocado el concepto generalizado de preocupación por las respuestas de la juventud en torno al proceso social y político que se vive en toda Latinoamérica, especialmente por la forma como este sector de la población tiende poco a poco hacia la protección de las concepciones de derecha, frente a la necesidad de una política de renovación y de cambio en el tratamiento de la realidad social

y humana a la que pertenece.

Podríamos pensar y considerar que la ausencia de un reconocimiento de los procesos históricos y sociales son la base de esta situación, para pensar que nuestra juventud se ha formado a partir de grandes sacrificios de sus padres, donde el hecho de ofrecerles todo en su proceso académica y social, contrasta realmente con el futuro que de ellos se espera, pues el sacrificio de los padres pasa a un segundo plano y llegan al extremo de pensar que esa era la carga y por tanto, la obligación de atenderlos a más no poder, porque para qué los traían al mundo.

Y los medios sociales, la sociedad de consumo, los fenómenos del mal uso que se hace de las redes sociales, han terminado por convertirse en una especie de modorra intelectual, con la cual, se ha arropado a la juventud que solo quiere la vida fácil y que olvida y desconoce la realidad social y humana que se vive a su alrededor o la forma como hemos terminado siendo convertidos de la noche a la mañana, en piezas obsoletas de la sociedad y que por tanto, son ellos los llamados a hacer de las suyas en medio del caos y del desorden imperante en las calles o en la vida licenciosa que los ha lleva-

do a hacer de su vida, la forma práctica de entender y asumir su posición en sociedad.

Preocupante que los elementos propios de la venganza, del machismo, de la arbitrariedad y de la forma de asumir la responsabilidad social que tiene la juventud frente al avance de una sociedad convulsionada y en crisis, termine por plegarse al manejo arbitrario, lesivo de los derechos del otro, que en forma soterrada se escuda en los partidos tradicionales, cuando con el paso del tiempo, solamente se han limitado a la necesidad de que los individuos estemos sometidos a las tradiciones o lo que es peor, al imperio de la ley, sin

derecho a cuestionar o exigir y demandar el respeto mínimo de los derechos que universalmente han sido reconocidos en nuestro favor y en la urgencia de reclamar el principio de oportunidad laboral para quienes terminan su capacitación profesional o que sin ella, pueden ser parte del empoderamiento social requerido para salir adelante.

Esa avalancha de comentarios que se escuchan sobre la derrochización de la juventud, no es extraña y la apuesta que se cierra en todos nosotros, está ligada a la forma como la educación y la orientación juvenil han chocado con los fenómenos culturales que día a día evolucionan y que bajo

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## El secuestro, delito repudiable



**JOSÉ FÉLIX  
LAFAURIE  
RIVERA**

@jflafaurie

Colombia es un país futbolero y uno de los nuestros, Luis Díaz, “Lucho”, una de sus estrellas mundiales y el deportista más admirado del país. De ahí que el secuestro de su padre, confesado por el ELN, es una ingenuidad, una torpeza o un desafío a la sociedad y al Gobierno, en medio de unas conversaciones de paz que reciben un duro golpe.

Todo delito es repudiable, pero como en la escala de los derechos fundamentales primero es la vida y luego la libertad, en la de los delitos, después de los que atentan contra la vida, el mayor repudio social recae sobre los que vulneran la libertad, entre ellos el secuestro.

No en vano, la mayor manifestación espontánea en la historia colombiana, no de miles, sino de millones de marchantes en todo el país, en febrero de 2008, se ori-

ginó en el rechazo a las Farc y, en especial, al secuestro.

Sin embargo, con este caso tan visible y otros anónimos -sobre la mesa del Mecanismo de Verificación hay 19-, el ELN parece empeñarse en el cinismo del “se obedece -léase se firma- pero no se cumple”, aunque Pablo Beltrán insistía en que si firmaban algo era para cumplirlo.

Ya no sobre este caso, que le echó sal a la herida de un delito que tanto dolor ha causado y que se ha incrementado un 70%, sino sobre el secuestro en el marco de los diálogos de paz, caben algunas reflexiones.

Primero: El Acuerdo de cese al fuego, al acoger el Derecho Internacional Humanitario como referente, proscribió el secuestro, contemplado en el DIH como delito de lesa humanidad. El día mismo de la firma, confronté a Pablo Beltrán con ese argumento, cuando pretendía justificar las “retenciones” como necesaria fuente de financiamiento.

Segundo: El comunicado del Gobierno, a través del jefe de su delegación, Otty Patiño, es contundente y expresa la posición de los miembros de la delegación y del propio presidente.

Tercero: Si la gran preocupación del ELN es la participación de la sociedad en la construcción de democracia, la persistencia en el secuestro es incoherente, pues, como he reiterado, una sociedad bajo el temor del secuestro y la extorsión nunca participará libremente.

Cuarto: el secuestro confeso del señor Díaz y el compromiso de liberarlo tranquilizan a la familia y al país, pero..., ¿y los demás? Si el ELN está en el Mecanismo de Verificación, con el Gobierno, la Iglesia y la ONU, debería confirmar o negar su autoría sobre los casos pendientes; es lo mínimo, pues, de lo contrario, estaría obstruyendo el proceso. La ONU, como vocera, los demás miembros y la sociedad toda, deberían unirse para exigir esa declaración y el compromiso de abandonar el secuestro.

Finalmente, si el ELN aún no tiene claro su compromiso frente al secuestro, derivado del Acuerdo de cese al fuego, este deberá ser punto inicial y obligado del próximo ciclo, pues de esa claridad, ante el país y ante el mundo, depende mucho la continuidad de un proceso que merece mejor final.

## Continuidad más no continuismo



**HUGO  
FERNANDO  
CABRERA  
OCHOA**

No cabe la menor duda que el poder de los medios de comunicación es muy grande en cuanto a temas sociales, políticos y económicos; razón por la que se les ha denominado el cuarto poder. Por ello imponen verdades las que quieren y manipulan de tal manera que hacen creer a un pueblo lo que es casi imposible de creer, construyen historias falsas, las recrean, les dan fuerza y las convierten en verdad.

En las pasadas elecciones regionales pude ver desde el banco de los observadores silenciosos, tal vez una de las campañas políticas más agitados en cuanto a despliegue de perversidad se refiere, pues del lado de varios de los candidatos derrotados hubo una lluvia de ataques carentes de ética y altura.

Existe una estrategia de campaña antigua, en la que una de las partes comienza a valerse de los medios de co-

municación convencionales o alternativos para atacar a su oponente, no haciendo gala de sus propuestas de avanzada, sino buscando la manera de generar animadversión hacia su contrario, de tal forma que no voten por sus atributos, inteligencia y capacidades, sino que respalden su débil propuesta votando no a favor de su nombre, pues tienen muy poco para mostrar, sino que elijan en contra de su oponente, favoreciéndose.

Muchas personas impulsivas se dejan llevar y caen en la trampa y terminan no votando por el mejor, sino en contra de una persona o propuesta, sin importar que el otro no de la talla y no posea las condiciones o cualidades suficientes como para ejercer el cargo con eficacia y eficiencia.

Obviamente este es un país en donde la democracia, a pesar de todo, funciona bien y todos tenemos la libertad de elegir libremente a quienes deseamos nos gobiernen, y nada ni nadie puede ejercer algún tipo de presión para que se obre en favor de una persona o partido político en particular, no obstante, la publicidad negra y las acciones sucias

como las vistas en las pasadas contiendas, si deberían tener algún tipo de control.

No obstante, lo anterior, y luego de superar un gran despliegue de acciones mediáticas oscuras, ganó la propuesta política que más conviene al departamento del Huila, y considero que no es continuismo como muchos aseguran, pues esos que lo señalan de tal manera, solamente hablan y critican, pero no proponen ni apoyan el cambio y mucho menos participan activamente para generarlo, ni políticamente, ni con propuestas; es decir que para ellos todo está mal, pero no saben cómo hacerlo bien.

Estoy seguro que hoy más que nunca es necesario que haya continuidad de lo que se viene haciendo y qué mejor que quien tome las banderas sea un hombre ejercitado en todos los temas y no un neófito sin experiencia quien vendría solamente a aprender de temas que no conoce, impidiendo que el departamento continúe avanzando y creciendo.

Estoy completamente convencido que vienen otros cuatro años de desarrollo integral para el departamento del Huila.

## Comentarios en redes

### Envenenan árboles en Neiva

**Edilma Castrillón**

mano dura con el criminal que hizo tal el daño.

**Erik Ortiz**

Eso ocurrió el lunes festivo un obrero tenía una extensión desde el banco con un taladro.

**Paola Suarez Castro**

Exigimos justicia.

### Sigue la corrupción y el clientelismo



**ANÍBAL  
CHARRY  
GONZÁLEZ**

Después del pasado debate electoral, donde tirios y troyanos salen a cobrar el triunfo, destacando la parodia de democracia que tenemos trocada en podridas elecciones como lo he sostenido en esta página de opinión, producto de un sistema político electoral que solo sirve a la clase política para mantener su infectada vigencia, imposible de cambiar porque depende de ella y que no lo hará porque por supuesto no tiene vocación suicida: la derecha, ardida y agresiva por haber perdido el poder en justa lid en manos de la izquierda liberal socialdemócrata que representa el presidente Petro, ha salido a vociferar su triunfo y la derrota del Ejecutivo porque ganaron en varias regiones, afirmando cínicamente que el país había hablado generando un verdadero cambio, reclamando que el presidente gire en la dirección de su Gobierno comprometido con lo social, para que beneficie sus voraces y torcidos intereses.

Y lo primero que tenemos que decir para refutarlos, es que es mendaz que el país haya hablado para exigirle un cambio de rumbo al Presidente en unas elecciones regionales donde se hace la más pura expresión de la corrupción y el clientelismo para elegir gobernantes y miembros de las corporaciones públicas con muy contadas excepciones, que desde luego se irradia letalmente en el presupuesto público de los gobiernos elegidos con campañas millonarias financiadas por carteles de todo pelaje, especial-

mente de la contratación, y de ahí el epígrafe de esta columna que afirma rotundamente que ganó como siempre la corrupción y el clientelismo que seguirá campante como Johnny Walker como se dice en el argot popular, para pagar campañas para gobernaciones de más de 30.000 millones y para alcaldías de capitales de más de 10.000 millones, que ya sabemos como se van a pagar como lo hizo impunemente el alcalde Gorky Muñoz, y que esperamos no vuelva a ocurrir con los elegidos en nuestra atrasada y empobrecida región.

Por eso se dice con razón, que las elecciones regionales son amarradas y corrompidas y las presidenciales relativamente libres, por lo que no deja de ser redomadamente cínico que los que ganaron como Fico Gutiérrez en Medellín -que entre otras cosas casi hacen posible la elección del imputado y corrupto Rodolfo-, hayan salido a mandarles dizque un mensaje a Petro, de que hubo un verdadero cambio al cual debe someterse, cuando son ellos los que deben doblegarse al cambio que impulsa el Presidente en beneficio de la sociedad más vulnerable abandonada a su perra suerte por tantos años por quienes impudicamente piden un cambio de rumbo para volver al sinuoso que ellos han impuesto en su retorcido provecho.

No deben olvidar estos cínicos y embusteros elegidos, que Petro sigue siendo el Presidente, gústelos o no, y que si quieren sacar adelante sus planes de desarrollo en las regiones, los que tienen que cambiar para atemperarse a sus ambiciosas políticas sociales son ellos, porque no pueden exigirle cambio alguno por cuenta de un debate electoral que ya se sabe es el más contaminado de corrupción y clientelismo.



- 01 Finca Raiz
- 02 Vehículos
- 03 Venta artículos
- 04 Animales
- 05 Servicios
- 06 Empleos
- 07 Adultos

# Clasidiario

8712458

avisosvarios@diariodelhuila.com

### Pago oportuno y seguro de sus arriendos

ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS

Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica  
871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743

Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com

www.inmobiliariaburitica.com



## ARRIENDOS

### ARRIENDO APARTAMENTOS

#### NORTE

APTO. 802 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	59m2
APTO. 306 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$800.000,00	59m2
APTO. 501 T-1 CONJ. MORADA DEL VIENTO	\$1.250.000,00	90m2
APTO. 201 B/CALAMARI CAR. 3 w # 76B-24	\$450.000,00	49m2
CAR. 20C # 45-28 PRADO NORTE	\$1.600.000,00	120m2
APTO. 704 T-2 BALCONES DE LOS HAYUELOS	\$800.000,00	61m2
APTO. 303 CALLE 50 # 22-07 SAN VALENTIN	\$750.000,00	70m2

#### CENTRO

APARTAESTUDIO CALLE 6A # 12-09 ALTICO	\$500.000,00	45m2
APTO. 401 EDIF. LOS BALCONES AV. LATOMA # 11-75	\$1.350.000,00	131m2
APTO. 403 CAR. 5 # 17-30 EDIF. SANTANDER	\$1.150.000,00	90m2
APTO. 02 CALLE 8 # 13-70 EDIF. NANCIVOL	\$900.000,00	59m2
CALLE 8 # 14-40 ALTICO	\$1.400.000,00	178m2
APTO. 802 CALLE 11 # 9-69 EDIF. EL CAIMO	\$1.950.000,00	169m2

#### ORIENTE

APTO. 201/ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$380.000,00	28m2
APTO. 201 CALLE 18 # 43A-112 VILLA REGINA	\$800.000,00	68m2
APTO. 201 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$700.000,00	60m2

#### SUR

APARTAESTUDIO LOS ARRAYANES CAR. 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2
APTO. 201 CALLE 18 F SUR # 28-03 BELLA VISTA	\$700.000,00	55m2

#### ARRIENDO CASAS

#### NORTE

CALLE 26A # 8A-12 SANTA LUCIA	\$1.300.000,00	114m2
CARRERA 20C # 45-28 PRADO NORTE	\$2.200.000,00	315m2
CARRERA 8 BIS # 35-42 LAS GRANJAS	\$1.200.000,00	120m2
CASA 65 PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 #3BP-05	\$1.000.000,00	121m2

#### CENTRO

CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000,00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2
CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO	\$5.000.000,00	500m2

CARRERA 13 # 5-55 B/ALTICO	\$2.000.000,00	608m2
CALLE 9 # 10-50 B/ALTICO	\$6.500.000,00	625m2
CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 5 BIS # 17-41 B/QUIRINAL	\$2.500.000,00	180m2
CALLE 16a # 6-74 B/QUIRINAL	\$2.200.000,00	221m2
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
CARRERA 1G # 8-42	\$1.500.000,00	161m2
CALLE 17A # 5A-29 B/QUIRINAL	\$2.000.000,00	200m2
CARRERA 14 # 3B-37 B/ALTICO	\$1.200.000,00	457m2

#### ORIENTE

CALLE 6b # 26-35 LA GAITANA	\$1.600.000,00	126m2
CASA 11 PORTAL DEL CAMPO CALLE 8 # 48-40	\$3.500.000,00	243m2
CASA 9 VILLAS DEL CAMPO CALLE 8 # 100-06	\$6.900.000,00	750m2
CASA 25 COND. ALTA VISTA CARRERA 46 # 17-13	\$2.000.000,00	91m2
CALLE 6A # 30A-73 PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CALLE 8 B # 40 B-07 B/IPANEMA	\$3.500.000,00	219m2

#### SUR

LOTE B CORREJIMIENTO EL TRIUNFO	\$800.000,00	1200m2
---------------------------------	--------------	--------

### ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES

CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
CARRERA 15 # 2-07 DIEGO DE OSPINA	\$900.000,00	28m2
LOCAL 104 EDIF. SAN JORGE	\$1.500.000,00	63m2
LOCAL 204 EDIF. SAN JORGE	\$550.000,00	33m2
LOCAL 210 CARRERA 5 # 9-53	\$550.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2

### VENTA DE CASAS

#### NORTE

CALLE 50B # 24-41 LOS CIPRESSES	\$140.000,00	84m2
---------------------------------	--------------	------

CALLE 73 # 3w-03 LA VORAGINE	\$220.000.000	67m2	APTO. 502 F- C COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2
CALLE 62 # 1B-28 LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2	APTO. 1004 T- 4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2
CARRERA 6 # 45-71 CONJ. LAS VILLAS INT. 8	\$180.000.000	121m2	APTO. 1701 TANGARA CIUDADELA NIO	\$383.600.000	101m2
CASA 9 MZA SANTA BARBARA	\$250.000.000	104m2	APTO. 1604 TANGARA CIUDADELA NIO	\$292.000.000	74m2
CALLE 39A # 5W-40 SANTA INES	\$210.000.000	124m2	APTO. 506 T- B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2
CASA 9 CONJ. PALMETTO CARRERA 6 # 43-85	\$270.000.000	98m2	APTO. 105 T- B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTIJO	\$300.000.000	126m2	APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
CALLE 74 # 1B-BIS-16 MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2	CARRERA 2 # 35a-25 EDIF.TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2	CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
CALLE 71 B3 25-66 TERRAZAS DE ALGARROBO	\$320.000.000	128m2	APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16a # 41-40	\$190.000.000	139m2

#### SUR

CARRERA 34B # 23-54 SUR MANZANAREZ V-ET	\$170.000.000	82m2
CARRERA 32D # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$185.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CALLE 17 # 1B-49 SAN RAFAEL - PITALITO	\$850.000.000	800m2
CARRERA 7 # 3-56 SUR LOS FUNDADORES - RIVERA	\$350.000.000	540m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2
CALLE 4 # 2-48/2-50/2-54 RIVERA	\$1.500.000.000	906m2
CALLE 10 SUR # 21-01 SANTA ISABEL	\$220.000.000	154m2
CARRERA 31B # 23A SUR- 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2

#### ORIENTE

CALLE 18A # 35-26 B/LA ORQUIDEA	\$350.000.000	170m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2
CARRERA 42 # 20A-18 Guaduales	\$320.000.000	159m2
CALLE 4C # 23-33 B/GAITANA	\$250.000.000	116m2
CALLE 19 # 38-33 B/GUADUALES	\$650.000.000	163m2
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2
CALLE 21 # 28-41 B/EL JARDIN	\$230.000.000	150m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2
CALLE 6A # 19-22 CALIXTO	\$200.000.000	143m2

#### OCCIDENTE

LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2

#### CENTRO

CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA 4 # 12-47 CENTRO	\$450.000.000	283m2
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2

#### VENTA DE APARTAMENTOS

#### NORTE

APTO. 501-A2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2
APTO. 501-B2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2
APTO. 601 COND. TERRAZAS DEL NORTE	\$420.000.000	156m2
APTO. 303 TA TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2

#### SUR

APTO. 1101 T- 1 ENSENADA DEL MAGDALENA	\$180.000.000	103m2
APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000.000	72m2
APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES	\$220.000.000	93m2
APTO. 202 T- 6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
CARRERA 28 # 18h-32 MANZANAREZ	\$80.000.000	85m2

#### ORIENTE

APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
APTO. 904 T- B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	6764m2
APTO. 1501 T- 3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
APTO. 401 T- 1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000.000	82m2
APTO. 703 T- E CONJ. BOSQUES DE SANTA ANA	\$295.000.000	95m2

#### CENTRO

APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7- 41	\$250.000.000	108m2
APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CARRERA 8B No.11-12	\$400.000.000	198m2
APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
APTO. 701 SANTA BARBARA CALLE 9 # 11-25	\$650.000.000	296m2

### VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES

CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
LOTE LA MAGUITA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
LOCAL 4 ALTO LLANO CALLE 19 No. 47-10	\$299.000.000	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
OFICINA 505 C/ MECACENTRO	\$65.000.000	32m2
LOTE 2B8 MZ-B2 ET- 2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2



Inmobiliaria  
Valorizamos sus bienes

Arrendando o Vendiendo ?

CONTÁCTENOS

311 426 1095  
312 379 3288

STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

### INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99638	APTO. 102 TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H	\$350.000.0
640-99637	FINCA VVEREDA ALTO SARTENEJO. GARZÓN - H	\$800.000.000
640-99636	CASA-LOTE EN BELLAVISTA. GARZÓN - H	\$480.000.000
640-99631	LOTE VEREDA SAN GERARDO. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99635	LOCAL Y 3 APTO. EN RIVERAS DE GARZÓN. GARZÓN - H	\$250.000.000
640-99569	LOTE EN COLINAS MIRAVALLE III. JAMUNDÍ - VALLE	\$410.000.000
640-99622	CASA-LOTE VEREDA MAJO. GARZÓN - H	\$600.000.000
640-99602	CASA B/ LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-99627	LOTE VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$1.200.000.000
640-99619	CASA CAMPESTRE BELLAVISTA. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99583	FINCA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$950.000.000

### INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99634	LOCAL B/ RIVERAS DE GARZÓN. GARZÓN - H	\$750.000
640-99505	APARTAMENTO # 2 B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$550.000
640-252	APARTAMENTO 202 B/ SAN VICENTE. GARZÓN - H	\$300.000
640-99592	APARTAMENTO 204 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$650.000
640-99633	APARTAMENTO 101 EN TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H	\$1.500.000
640-195	APARTAESTUDIO B/MARÍA AUXILIADORA. GARZÓN - H	\$200.000
640-99533	LOCAL B/ RODRIGO LARA. GARZÓN - H	\$470.000

www.stminmobiliaria.com

### VENTA CASAS

VENDO O ARRIENDO CASA B/ GAITANA COLONIAL

4-HABITACIONES, 3-BAÑOS, SALA COMEDOR. ENREJADA. Excelente sector residencial.

INFORMES: 316 706 2474 - 315 877 5341

VENDO CASA AMPLIA ESQUINERA, CON PATIO

EXCELENTE UBICACIÓN B/LUIS IGNACIO ANDRADE (NEIVA) A 1/2 CUADRA DE LA AVENIDA

INF: 300 574 5321 - 304 647 2617

Clasificados Diario del Huila "LO NUESTRO A DIARIO"

Paute: 8712458



¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cautívelos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.



- Diario del Huila
- @diariodelhuila
- Diario del Huila
- Diario del Huila

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 8712458

**ARRIENDO CASA**

B/ALTICO (NEIVA)  
 APTA PARA VIVIENDA  
 O PEQUEÑA INDUSTRIA  
 INF: 310 816 3120

**VENDO O ARRIENDO CASA CONJ. CERRADO SAN DIEGO B/ GRANJAS (Neiva)**  
 3-HABITACIONES.  
 GARAJE CUBIERTO  
 INF.  
**301 562 6741**

**ATENCIÓN INVERSIONISTAS****GRAN OPORTUNIDAD POR MOTIVO DE VIAJE**

Se vende casa amplia, remodelada, rentando (2.3 millones mensuales) en Neiva, en el sector de mayor crecimiento, excelentes vías de acceso, barrio residencial. Excelente precio, se acepta permuta por apartamento en San Juan plaza o NIO.

**INF: (324) 611 5288**  
**- (315) 404 7459**

**VENDO CASA EN PUNTO ESTRATEGICO (Vía Pitalito-Bruselas a 4km de Bruselas)**

3- habitaciones, 2- baños, sala comedor, cocina y terraza en pino con baño artesanal y excelente vista panorámica. A orilla de carretera, placa huella.  
 \$180millones  
 Trato directo con la dueña.

**Contacto:**  
**312 592 1170**

**VENDO CASA OBRA GRIS**

2 - HABITACIONES.  
 SALA COMEDOR,  
 PATIO Y TERRAZA  
 B/GALINDO  
 Todo-servicios.  
 Lista para vivienda  
 NEGOCIABLE  
 Inf. 321 991 6464 -  
 316 454 9030

**VENDO CASA EN CAMPOALEGRE**

Calle 15 Nro. 13B-12  
 B/ Los Molinos  
 GARAJE PARA DOS CARROS, SALA COMEDOR, CUATRO ALCOBAS, A/A , JARDÍN INTERIOR, PATIO DE ROPA, ALTILLO, CON COLUMNAS PARA CONSTRUIR SEGUNDO PISO .  
 INF: 315 626 3621  
 - 312 594 9748

**VENDO O ARRIENDO CASA**

B/SANTA LUCIA (Neiva)  
 AMPLIA. CON PATIO Y GARAJE  
**INF.**  
**301 431 3358**

**APARTAMENTOS****VENDO APTO. EN BOGOTÁ B/BELLA SUIZA CERCA A UNICENTRO**

2-HABITACIONES,  
 AUTOMATIZADO, BAÑO,  
 PARQUEADERO  
 MUY BONITO. PISO 4  
 DIRECTAMENTE:  
**310 260 7462**

**Diario del Huila**  
LO NUESTRO A DIARIO

**PAUTE**  
**8712458**

**VENDO APTO. CONJUNTO LA UNIÓN II NEIVA**

CENTRALÍSIMO. CERCA DE LA GOBERNACIÓN 4 - ALCOBAS  
 2 - BAÑOS SALA COMEDOR  
 COCINA INTEGRAL  
 Y PARQUEADERO PROPIO  
**Informes:**  
**312 574 4560**

**ARRIENDO APARTAMENTO**

CAMINOS DE LA PRIMAVERA  
 CALLE 78 NO. 8-42  
**Informes:**  
 318 365 7827 - 316 618 8966

**VENDO APARTAMENTO**  
 EDIF. PUERTO MADERO  
 AV. LA TOMA CLL- 11  
 3- HABITACIONES,  
 4 BAÑOS, AIRE ACONDICIONADO,  
 PARQUEADERO,  
 DEPOSITO  
 \$395.000.000  
 NEGOCIABLE  
**300 207 3193**

**ARRIENDO APTO. EDIF. QUIRINAL**

TRES HABITACIONES, SALA COMEDOR COCINA INTEGRAL  
 HABITACION DE SERVICIO  
 Y PARQUEADERO  
**INF. 315 359 9611**  
**311 453 4901**

**VENDO HERMOSO**

APTO. PARA ESTRENAR CONDOMINIO MULTICENTRO T-1  
 APTO. 1204 INF:  
 315 697 9259  
 o AL 316 674 1686

**VENTAS VARIAS****ALEVINOS**

DORADAS - SÁBALOS -  
 TILAPIA ROJA  
 TILAPIA NEGRA - TRUCHAS  
 - BOCACHICOS  
 BAGRE RAYADO  
**Informes:**  
**315 792 2374**

**LOTES****SE VENDE LOTE EN RIVERA**

ÁREA 1500 MTRS.  
 CUADRADOS  
 NEGOCIABLE:  
**320 856 1891**

**OFERTAS****ARRIENDO INSTALACIONES PARA HOTEL O APARTA HOTEL**

CON 16 CONFORTABLES HABITACIONES TODO SERVICIOS, WIFI Y PARQUEADERO PARA MOTOS EXCELENTE UBICACION  
 CALLE 9 No. 1G- 83  
**INF: 313 252 0491**

**EMPLEOS**

**AUXILIAR DE ENFERMERÍA**  
**CON EXPERIENCIA EN MANEJO Y CUIDADO DE ABUELITOS Y NIÑOS OFRECE SUS SERVICIOS**  
**CONTACTO:**  
**314 432 0711**

**DAMA CON EXPERIENCIA EN MANEJO Y CUIDADO DE NIÑOS Y/O ABUELITOS, OFRECE SUS SERVICIOS**

**CONTACTAR AL:**  
**320 541 8520**

**SE NECESITA TÉCNICO ELECTRICISTA**

con experiencia en control industrial, conexión de motores, ensamblado de arrancadores, ensamblado de bancos de condensadores, diagnóstico de fallos eléctricos, preferiblemente con CONTE 4, indispensable licencia conducción Categoría B1,  
**INFORMES**  
 Al correo electrónico admon.electrojc@gmail.com

**VEHÍCULOS****VENDO SANDERO STEPWAY MOD 2018**

DOCUMENTOS AL DIA  
**INF. 302 287 2441**

**ATRAIGA, LIGUE Y DOMINE A SU SER QUERIDO**

Ligándolo de por vida.  
**LECTURA DEL TAROT Y LA BARAJA ESPAÑOLA**  
 Neiva. Citas al 310 584 6976  
 - (608) 857 5416



Notaría 1 Neiva - Huila EDICTO EMPLAZATORIO (SUCESION) EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de PEDRO FRANCO CAMARGO, fallecido en el Municipio de Pitalito Departamento del Huila, el 01 de noviembre de 2022 poseedor(a)(es) de la(s) cédula(s) de Ciudadanía número (s) 4.968.234 Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 31 de octubre de 2.023 Siendo las 8:00 A.M.

LA NOTARIA (E.) CAROLINA DUERO VARGAS (Hay firma y sello)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NEIVA – HUILA AVISO DE REMATE No. 0017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, HACE SABER Que, dentro del proceso ejecutivo de menor cuantía propuesto por FINANZ S.A.S. identificado con el Nit. 9006353757, apoderado judicial CARLOS HUMBERTO FORERO MARROQUIN correo electrónico carloshumbertoforero@hotmail.com en contra de en contra de ALBA LUZ SOTO QUINTERO CC. 55162439, bajo radicado 41001.40.03.002.2017-00346-00, designado VÍCTOR JULIO RAMÍREZ MANRIQUE, residente en la Calle 26 Sur No. 34 A – 39 de Neiva - Huila, celular 316-460-7547, mediante auto calendario veintiséis (27) de julio de dos mil veintitrés (2023) se fijó la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) del día VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien:

BIEN A REMATAR Se trata del vehículo de placa VZD-770, marca Chevrolet, línea SPARK-TAXILOCALCA, modelo 2008, color amarillo, carrocería Sedan, motor B10S1950622KA2, chasis 9GAMM61058B017250, de propiedad de ALBA LUZ SOTO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.162.439. AVALÚO El bien está avaluado en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4'251.828,00 M/CTE.). POSTURA ADMISIBLE Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO SEIS PESOS M/CTE. (\$2'976.279.6), conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), equivalente a UN MILLÓN SETECIENTOS MIL TREINTA Y UNO PUNTO DOS PESOS M/CTE (\$1'700.731,2), de que trata el Artículo 451 íbidem. LICITACIÓN La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. Advirtiéndose a los postores que deberán allegar a la subasta el valor del cuarenta por ciento (40%) mencionado y el valor de su oferta en sobre cerrado, conforme lo indica el Artículo 452 ejusdem. Se ha de advertir, que quienes se encuentren interesados en hacer postura, deberán enviar al correo electrónico del Juzgado, cmp102nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, y la respectiva postura indicando el correo electrónico mediante el cual recibe notificaciones, en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), dentro de la hora en que se llevará a cabo la subasta (10:00 A.M. a 11:00 A.M. Una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia de manera virtual a través del link que se relaciona en el presente aviso de remate y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora. En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores al día y hora del remate, el interesado deberá allegarla en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), al correo electrónico del Juzgado, cmp102nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat y suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma. En aras de garantizar la confidencialidad de la postura, se advierte que, sólo se tendrán en cuenta aquellas que se remitan en formato PDF de forma cifrada (con contraseña).

ENLACE PARA INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE El link para el ingreso a la audiencia de remate es:

https://teams.microsoft.com/j/meetupjoin/19%3ameeting\_ZWNIMWZKOGIYzdkMC00YzAzLWE0YTU1NTYjMmVhNTY3NDZm%40thead\_v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22622c6ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%224e27f41-7c83-43a1-b153-fda374acd417%22%7d

El link del expediente: 41001-40-03-002-2017-00346-00 EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

A efectos del Artículo 450 de la Ley 1564 de 2012, se remite al correo electrónico de la parte actora, el aviso para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar, Diario del Huila o Diario La Nación, la cual se hará un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para este remate, deberá allegarse al plenario copia informal del diario y certificado de tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

ADVERTENCIA Se previene a los oferentes, que a quien se le adjudique el bien objeto de remate, deberá acudir al Palacio de Justicia, al día sexto (06) siguiente a la diligencia, a la hora que se le indique en la diligencia, a fin de hacer entrega de la postura allegada al correo electrónico institucional del Despacho, junto con el título de depósito judicial original correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, así como del comprobante del pago del valor restante y del impuesto del cinco por ciento (5%). Cuenta de depósitos judiciales No. 410012041002 del Banco Agrario de Colombia.

NOTA En aras de garantizar el derecho a la igualdad y al debido proceso, así como la prevalencia de pluralidad de oferentes, se pone a disposición de las personas que quieran hacer postura, un instructivo donde se ilustra un método para convertir archivos de Word a PDF de forma cifrada, el cual estará disponible en la sección de AVISOS del micrositio web del Juzgado (<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-deneiva>).

Para su respectiva publicación, se elabora el tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023), DIANA CAROLINA POLANCO CORREA Secretaria (Hay firma y sello)

EDICTO EMPLAZATORIO ARTICULO 108 C.G.P JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD – NEIVA (HUILA) Auto del 25 de octubre de 2023 PROCESO: J.V. MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO. RADICADO: 41-001-31-10-005-2023-00418-00 DEMANDANTE: LUZ MARINA QUINTERO FIERRO PRESUNTO DESAPARECIDO: FERNANDO OLAYA VARGAS, cédula de ciudadanía No. 12.118.867 Nacido el 3 de octubre de 1961, hijo de Fernando Olaya y Elvira Vargas. ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE 16 No. 2-16 Barrio Los Potros de Neiva EMPLAZADO: FERNANDO OLAYA VARGAS, Y SE PREVIENE A QUIENES TENGAN NOTICIAS DEL NOMBRADO PARA QUE LAS COMUNIQUEN A ESTE JUZGADO

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA EDICTO EMPLAZATORIO (SUCESIÓN) EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de AURA MARIA RAMIREZ, fallecida en el Municipio de Campoalegre, Departamento del Huila, el 15 de Junio de 1.994, poseedor(a)(es) de la(s) Cédula(s) de Ciudadanía número (s) 26.464.955. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 31 de octubre de 2023, siendo las ocho (8:00 a.m.) LA NOTARIA (E.), CAROLINA DUERO VARGAS. (Original Firmado y Sellado)

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario. EDICTO NÚMERO 359 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de la causante DEYANIRE ARTUNDUAGA ROJAS quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía número 26.598.219 de Timana - Huila, fallecida, el 06 de Diciembre del 2021 en la ciudad de Pitalito Huila, asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 197 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO; ALEXANDRA PEÑA HOYOS. Notario Segundo Encargado de Pitalito Huila. Resolución No. 12004 del 01 de Noviembre del 2023, de la SNR (Hay firma y sello)

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario. EDICTO NÚMERO 357 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante HEROEL RODRIGUEZ MEDINA quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía número 4.930.474 de Palestina Huila, fallecido, el 05 de julio del 2022 en la ciudad de Pitalito Huila, asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 195 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los un (01) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO; ALEXANDRA PEÑA HOYOS. Notario Segundo Encargado de Pitalito Huila. Resolución No. 12004 del 01 de noviembre del 2023, de la SNR (Hay firma y sello)

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario. EDICTO NÚMERO 358 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de la causante MYRIAM OLAVE quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía número 38.949.370 de Cali Valle, fallecida, el 22 de febrero del 2023 en la ciudad de Pitalito Huila, asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 196 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO; ALEXANDRA PEÑA HOYOS. Notario Segundo Encargado de Pitalito Huila. Resolución No. 12004 del 01 de Noviembre del 2023, de la SNR (Hay firma y sello)

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE NEIVA LIBARDO ALVAREZ SANDOVAL Carrera 8 No. 7A-29 Tels: 8626222 -8626232 Email notariatercaneiva@hotmail.com EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZAA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite de sucesión de JULIO CESAR LOSADA TORRES, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 1.604.002 de Neiva y ELVIA RANGEL DE LOSADA, identificada con la Cedula de Ciudadanía número 26.405.535 de Neiva, fallecidos en Neiva Huila, los días 17 de Noviembre de 2005 y 7 de junio de 2022 respectivamente, siendo la ciudad de Neiva, el último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este edicto en emisoras locales y que se publique en periódico de amplia circulación en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. Del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy tres (03) del mes de Noviembre del dos mil veintitrés (2.023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). LUZ SUAZA CEDEÑO. NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE NEIVA. RESOLUCIÓN No. 10815 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. (Hay firma y sello)

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE NEIVA Carrera 7 No. 11-32 Telefax: 8713032 - 8721903 - Neiva (Huila) E Mail: notariacuartaneiva@hotmail.com

EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE NEIVA E M P L A Z A: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite Notarial de liquidación de la SUCESION INTESTADA de la(los) causantes JAIRO HUEJE GUZMÁN, QUIEN FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE PALERMO DEPARTAMENTO DEL HUILA, EL DIA 20 DE MAYO DE 2017. QUIEN(ES) SE IDENTIFICABAN CON LA(S) CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 12.106.694. Siendo la ciudad de Neiva su constante y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante. ACTA DE APERTURA NUMERO 154/2023 DE FECHA 30 DE OCRUBRE DE 2.023, se ordena el presente edicto que se publicará por una sola vez en un periódico de circulación nacional y se leerá en una emisora del lugar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3, Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy, TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2.023, siendo las 07:30 a.m. LA NOTARIA CUARTA ENCARGADA, Dra. MARIA ANDREA COY ORTIZ. (Hay firma y sello).

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE NEIVA Carrera 7 No. 11-32 Telefax: 8713032 - 8721903 - Neiva (Huila) E Mail: notariacuartaneiva@hotmail.com

EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto conforme lo ordene la Ley, en el trámite Notarial de liquidación de la SUCESION INTESTADA de la(los) causante LUZ ANGELES MORA MOSQUERA. QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO HUILA, EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2020, QUIEN(ES) SE IDENTIFICABA(N) CON LA(S) CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 26.643.224 Siendo la ciudad de Neiva su domicilio constante y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA DE APERTURA NÚMERO 159/2023 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2.023, se ordena el presente edicto que se publicará por una sola vez en un periódico de circulación nacional y se leerá en una emisora del lugar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3, Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy, TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2.023, siendo las 08 00 a.m. LA NOTARIA CUARTA ENCARGADA. DRA. MARIA ANDREA COY ORTIZ. (Hay firma y sello).

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147 EDICTO EMPLAZATORIO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia LETICIA QUINAYAS DE QUINAYAS, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 25.297.139, fallecida en Almaguer Caquiona Cauca, el 11 de marzo de 2023, aceptado el trámite respectivo, mediante acta del día 02 de noviembre de 2023. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2°, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 03 de noviembre de 2023, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) en una radiodifusora local. YANETH OSSA SUAREZ NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE GARZON (Hay firma y sello)

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147 EDICTO EMPLAZATORIO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia ETELVINA DAZALOPEZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 40.093.615 fallecida en Neiva Huila el 11 de marzo de 2023, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2°, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 03 de noviembre de 2023, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. YANETH OSSA SUAREZ NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE GARZON (Hay firma y sello)

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147 EDICTO EMPLAZATORIO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal de HERNANDO DIAZ GONZALEZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.618.679, fallecido en Gigante Huila, el 26 de mayo de 2023 y ROSALBA URRIBAGO DE DIAZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 26.500.566, fallecida en Gigante Huila, el 19 de agosto de 2011, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023. Para los fines previstos por el Artículo 3 Numeral 2°, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 03 de noviembre de 2023, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. YANETH OSSA SUAREZ NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE GARZON (Hay firma y sello)

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147 EDICTO EM-

PLAZATORIO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZAA todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal de PABLO ARTURO CUELLAR TRUJILLO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 4.938.356, fallecido en Guadalupe, el 06 de marzo de 2022, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2°, del Decreto Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 30 de octubre de 2023, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. PABLO ARTURO CUELLAR HILDA VESGA CALA NOTARIA PRIMERA DE GARZO (Hay firma y sello)

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA ENCARGADA UNICA DEL CIRCULO DE GIGANTE – HUILA EMPLAZAA: Todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el trámite de liquidación de herencia del causante MANUEL JOSÉ MANRIQUE, quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía No. 12.205.679 expedida en Gigante - Huila, quien falleció en el municipio de Gigante - Huila, el día 26 de marzo de 2012; cuyo último domicilio y asiento principal de los negocios del causante, fue el municipio de Gigante Huila. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo dentro de los diez (10) días de publicado el presente EDICTO. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día veinte (20) del mes de octubre del año 2023, por el señor JAIME GONZALEZ CARBALLLO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.311.376 expedida en Villavieco - Meta, abogado en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 83.613 del Consejo Superior de la Judicatura y manifestó: Que comparece y actúa como apoderado de los señores JOSE MANUEL MANRIQUE TRUJILLO de quién dijo es mayor de edad y se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.080.182.875 expedida en Gigante Huila, ERICK MANRIQUE TRUJILLO de quién dijo es mayor de edad y se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.080.185.874 expedida en Gigante - Huila y WILLINTON MANRIQUE TRUJILLO, de quién dijo es mayor de edad y se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.080.186.843 expedida en Gigante - Huila, en su condición de hijos y herederos con el propósito de iniciar y terminar el trámite notarial de liquidación de herencia en la sucesión intestada del causante MANUEL JOSE MANRIQUE „Se inició el trámite notarial mediante ACTA No. 36 del 30 de octubre de 2023, por lo cual se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional, su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º numeral 2º del Decreto 902 de 1988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1989, y la fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente EDICTO se fija el día primero (01) de noviembre de 2023 a las 7:00 a.m. y se desfijará el día dieciséis (16) de noviembre de 2023 a las 5:00 p.m. Este edicto se elaboró el día treinta (30) de noviembre de 2023, en el municipio de Gigante, departamento del Huila. YENNIFER CHAVARRO CALDERON HAY FIRMA Y SELLO

AVISO DE REMATE JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL RIVERA, HUILA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DE RIVERA, HUILA, HACE SABER: Que mediante providencia de fecha dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, radicado bajo el No. 416154089001 -2018-00069-00, adelantado a través de apoderado judicial propuesto por MARISOL OSSA HENAO, C.C.55.166.561, contra NELSON RINCON MACHADO C.C. 12.229.826, se ha señalado la hora de LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 p.m.) DEL PRÓXIMO VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga lugar la práctica de la diligencia de REMATE DEL VEHÍCULO de placas KLV-497, de servicio particular, marca KIA, color gris, clase automóvil, modelo 2012, línea soul lx, cilindraje 1591, motor G4FCBH522541, CHASIS KNAJT811AC7284962 y en buen estado de conservación, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado. EL AVALÚO CORRESPONDE A LA SUMA DE \$28.437.750. El secuestre que se encuentra a cargo de la administración de este bien, es el señor VÍCTOR JULIO RAMÍREZ MANRIQUE, quien se ubica en la Calle 26 Sur No.34 A – 39 de Neiva Huila, correo electrónico victormanrique877@gmail.com. Teléfono: 8733170 - 3164607547. La licitación comenzará a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) del citado día y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora de iniciada, siendo postura admisible la que cubra el equivalente al 70% del referido valor, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del Juzgado, a la cuenta No. 416152042001 del Banco Agrario de Colombia S. A., con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional (j01prmpalbar@cenjodj.ramajudicial.gov.co), copia de la cédula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S. A., de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió al correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicará al inicio de la audiencia. LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, advirtiéndose que el día y hora señalada se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico (j01prmpalbar@cenjodj.ramajudicial.gov.co), bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado cuya contraseña conservaran únicamente los postores. De conformidad al Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, que modificó el artículo 7º de la Ley 11/87, el rematante deberá pagar a favor del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, el 5% de impuesto sobre el valor final de la subasta, sin lo cual no se dará aprobación a la respectiva diligencia de remate. Para los efectos del Art. 450 del C. G. P., se expide copia del mismo para su publicación por un periódico de amplia circulación en la localidad, como el diario La Nación o DIARIO DEL HUILA, en un listado que se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, hoy DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). MAIRA ALEJANDRA PAIBA MEDINA Secretaria. (hay firma)

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL BARAYA – HUILA AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

DE BARAYA - HUILA, HACE SABER: Que mediante providencia calendada el 19 de octubre de 2023, se ha señalado la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), DEL DÍA MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, para realizar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 200-93587 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, de propiedad del demandado JAISON ACUNA PALOMINO ubicado en la Vereda La Libertad del Municipio de Baraya, inmueble el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8 Apoderado Judicial: ORLANDO ERICKSON RIVERA RAMIREZ, contra JAISON ACUNA PALOMINO CC. 18.935.539 con radicado 410784089001 - 2017-00113-00. El bien a rematar está AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$30.492.375) y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del referido valor, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), en la cuenta del juzgado No. 410782042001 del Banco Agrario de Colombia S.A, con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional (j01prmpalbar@cenjodj.ramajudicial.gov.co) a través de mensaje cifrado (Archivo PDF protegido con contraseña), copia de la Cedula de Ciudadanía y del recibo de consignación del 40% del referido valor en el Banco Agrario de Colombia S.A, de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicará al inicio de la audiencia. Se ordena fijar el aviso por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate y anunciarlo tal como lo indica el Artículo 450 del Código General del Proceso, publicando por una sola vez en el periódico de más amplia circulación en esta localidad o en la emisora local bien sea CARACOL o RCN, debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional (j01prmpalbar@cenjodj.ramajudicial.gov.co), una copia informal de la página del diario de su emisión o la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble. Se informa a las partes e interesados que LA DILIGENCIA SE HARÁ DE MANERA VIRTUAL y que la plataforma a utilizar es través del APLICATIVO TEAMS, advirtiéndose que a las 10:00 a.m. del día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico (j01prmpalbar@cenjodj.ramajudicial.gov.co), bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado, cuya contraseña conservaran únicamente los postores. El secuestre del bien inmueble es VÍCTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE, teléfono móvil No. 316-4607547 y correo electrónico victormanrique877@gmail.com. Para los fines del Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente aviso de remate, hoy 31 de octubre de 2023. NASLY STEFANY PASCUAS CAVIEDES Secretaria. Firmado Por: Nasly Stefany Pascuas Caviedes Secretaria Juzgado Unico Promiscuo Municipal Baraya – Huila. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 41d9d1ffb5b272f-47ce2811c0e321d6dbb2c008a149b073e2ff0da0fc61b6b6. Documento generado en 31/10/2023 11:31:50 AM. Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

## AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO, HUILA HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO radicado al número 415514003002 – 2018-00539-00, tramitado por el BANCOLOMBIA SA Nit. 890.903.938-8, contra, LEONARDO MORA ROJAS CC 1.083.899.997, se ha indicado la hora de las 8:00 a.m DEL PRÓXIMO 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad del demandado: Se trata de: UN APARTAMENTO con Matrícula Inmobiliaria No. 206-95569, ubicado en la - Calle 25 B No. 7-11, apartamento 403, Torre 3, del condominio Portal de Villa María, sin más identificación, pues fue tomada de la diligencia de secuestro realizada por la Inspección de Policía y FUE AVALUADO EN \$82.000.000. La licitación comenzará a las ocho (08:00 a.m.) de la mañana y no se cerrará pasada una hora por los menos, siendo postura ADMISIBLE la que cubra el 70% del avalúo, esto es \$57.400.000, previa consignación del 40% del avalúo \$32.800.000. Actúa como secuestre el auxiliar de justicia WILLIAM JHONNY PEÑA SÁNCHEZ. Se advierte a las partes, que LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ POR LA APLICACIÓN LIFESIZE, mediante el siguiente link público <https://call.lifeseizecloud.com/19546265> ., o por el Módulo de Subasta Judicial Virtual ubicado en el micrositio del Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito Huila y al link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-depitalito/124>, donde se publicará tanto este auto fijando fecha para la misma como el aviso de remate, igualmente el link de la diligencia de remate se indicará en el Aviso de remate para los interesados que deseen participar. Los interesados en presentar propuesta en el Módulo de Subasta Judicial Virtual, deben hacerlo dentro del término que señala el Artículo 451 y 452 C.G.P., y deberán consignar en dinero, a órdenes del Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito Huila, a la cuenta corriente No. 415512041002 en el Banco Agrario de Colombia, y al correspondiente proceso judicial, el porcentaje que se indique del avalúo del respectivo bien o bienes objeto de remate; las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, y en el buzón digital del despacho. En la celebración de la audiencia virtual será necesario la presencia de los postores, que hubieren realizado la oferta, la Postura deberá contener lo dispuesto en el artículo 451 y 452 del C.G.P. y debe estar suscrita por el interesado, si es persona natural y debe indicar:  Nombre completo e identificación del postor  Número de teléfono Correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.  Si es persona jurídica indicar Razón Social.  Número de Identificación Tributaria.  Nombre completo del representante legal.  Número de identificación del representante legal.  Número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si actúa a través de este.  Copia del documento de identidad del postor si es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar en el Artículo 451 del C.G.P. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura, correspondiente en los términos del Artículo 451 Ibidem.  La postura electrónica y todos sus anexos deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. La postura electrónica y todos sus anexos deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante, deberá remitirse única y exclusivamente al correo del despacho j02cnpalpit@cenjodj.ramajudicial.gov.co. En caso de no optar por la postulación virtual, la postulación junto con los soportes de las consignaciones realizadas, se recibirán en las instalaciones del Palacio de Justicia, el día y hora de la diligencia., Solo se tendrán presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los Artículos 451 y 452 del C.G.P. Llegado el día y la fecha, se dará apertura de la celebración de la audiencia de remate virtual, indicando el proceso, radicación, bien objeto de remate, las partes, entre otros aspectos relevantes. Se deberá identificad plenamente a las personas que están conectadas en la audiencia de remate virtual y las que se vayan conectando a la misma. Se verificará el cumplimiento de los Artículos 450, 451 y 452 del C.G.P. en materia de remate. Se informará a los asistentes, interesados y participantes, las ofertas digitales que se recibieron en el correo oficial del despacho, y se solicitará la contraseña respectiva de cada postor de su oferta para abrir y dar lectura a la misma. Se verificará previamente en el Portal del Banco Agrario que los depósitos para hacer postura se encuentren consignados y asociados al proceso respectivo y a la cuenta judicial asignada al Despacho. SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, HOY 2 DE NOVIEMBRE 2023. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 2b05e226fcd8f992946de894501a186c49e449474bf60f3e213c-8334fa82. Documento generado en 02/11/2023 11:16:25 AM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica> Palacio de Justicia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PITALITO, HUILA. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO, HUILA HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO radicado al número 415514003002 – 2014-00326-00, tramitado por BANCO DE BOGOTÁ, contra, REINALDO ROJAS GÓMEZ, se ha indicado la HORA DE LAS 10:00 A.M del próximo 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad del demandado: "FINCA LA ESTRELLA, ubicada en la Vereda Guacaacallo de Pitalito Huila, lote de terreno de aproximadamente 5 hectáreas 2500 metros cuadrados, con cultivo de café en soca, de 2 meses y cultivos nuevos de 5 años de edad variedad castilla, alínderado punto de partida el No. 5, donde concurren las colindancias del señor Cenon Gómez y quebrada calenturas, Deseidero claros y el interesado, colinda así: NORESTE en 267 metros con Deseidero claros, punto 5 al 3, ESTE en 209 metros con Eliseo Carvajal. Punto 3 al 2 SURESTE en 74 metros con HECTOR CARVAJAL. Punto 2 al 3 SUROESTE entre 371 metros con VITELIO CARVAJAL, Punto 3 al 4 NOROESTE en 82 metros con Cenon Gómez, quebrada calenturas al medio. Punto 4 al 5 y encierra, lo anterior según escritura pública 662 del 26 de marzo de 2010, el predio se encuentra registrado bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 206-4775., y fue avaluado en \$286.860.000. La licitación comenzará a las 10:00 a.m. de la mañana y no se cerrará sino pasada una hora por los menos, siendo postura ADMISIBLE la que cubra el 70% del avalúo, esto es \$200.802.000, previa consignación del 40% del avalúo \$114.744.000. Actúa como secuestre la señora MIRYAM CUELLAR IBÁÑEZ, quien se pude ubicar a través del contacto número 3112310542. Se advierte a las partes, que la diligencia se realizará por la aplicación LIFESIZE, el mediante siguiente link público <https://call.lifeseizecloud.com/19554405> ., o por el Módulo de Subasta Judicial Virtual ubicado en el micrositio del Juzgado Segundo Civil Municipal de Huila y al link Pitalito <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-depitalitoM> donde se publicará tanto este auto fijando fecha para la misma como el aviso de remate, igualmente el link de la diligencia de remate se indicará en el Aviso de remate para los interesados que deseen participar. Los interesados en presentar propuesta en el Módulo de Subasta Judicial Virtual, deben hacerlo dentro del término que señala el artículo 451 y 452 C.G.P., y deberán consignar en dinero, a órdenes del Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito Huila, a la cuenta corriente No. 415512041002 en el Banco Agrario de Colombia, y al correspondiente proceso judicial, el porcentaje que se indique del avalúo del respectivo bien o bienes objeto de remate; las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, y en el buzón digital del despacho. En la celebración de la audiencia virtual será necesario la presencia de los postores, que hubieren realizado la oferta, la Postura deberá contener lo dispuesto en el Artículo 451 y 452 del C.G.P. y debe estar suscrita por el interesado, SI ES PERSONA NATURAL y debe indicar: - Nombre completo e identificación del postor - Número de teléfono - Correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. - SI ES PERSONA JURIDICA indicar Razón Social. - Número de Identificación Tributaria. - Nombre completo del representante legal. - Número de identificación del representante legal. - Número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si actúa a través de este. Copia del documento de identidad del postor si es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar en el Artículo 451 del C.G.P. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura, correspondiente en los términos del artículo 451 Ibidem. La postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. La postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante, deberá remitirse única y exclusivamente al correo del despacho j02cnpalpit@cenjodj.ramajudicial.gov.co. En caso de no optar por la postulación virtual, la postulación junto con los soportes de las consignaciones realizadas, se recibirán en las instalaciones del Palacio de Justicia, el día y hora de la diligencia., Solo se tendrán presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Llegado el día y la fecha, se dará apertura de la celebración de la audiencia de remate virtual, indicando el proceso, radicación, bien objeto de remate, las partes, entre otros aspectos relevantes. Se deberá identificad plenamente a las personas que están conectadas en la audiencia de remate virtual y las que se vayan conectando a la misma. Se verificará el cumplimiento de los Artículos 450, 451 y 452 del C.G.P. en materia de remate. Se informará a los asistentes, interesados y participantes, las ofertas digitales que se recibieron en el correo oficial del despacho, y se solicitará la contraseña respectiva de cada postor de su oferta para abrir y dar lectura a la misma. Se verificará previamente en el Portal del Banco Agrario que los depósitos para hacer postura se encuentren consignados y asociados al proceso respectivo y a la cuenta judicial asignada al Despacho. Se expide el presente aviso, hoy 3 DE NOVIEMBRE DE 2023. JAIRO HERNAN REAL HERNANDEZ Secretario. Firmado Por: Jairo Hernan Real Hernandez Secretario Juzgado Municipal Civil 002 Pitalito - Huila Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 4d821a3ba8dbdeb90627c1fd27ae30acf71123b-02892077cb0f17ede113b0dde Documento generado en 03/11/2023 11:27:31 AM Descargue

el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO DE REMATE. JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA-HUILA HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO radicado al número 410014003 010 - 2013 00675-00, tramitado por BANCO BBVA COLOMBIA (CESIONARIO SISTEMCOBRRO SAS) contra PEDRO ROLANDO PEREZ Y MIRYAM CEPEDES TRUJILLO, se ha indicado el día 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LA HORA DE LAS 8:30 am, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad de los demandados: "Se trata de un bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 200-58185, ubicado en la calle 1 A.A No. 27 A - 20 Manzana No: 21 LOTE NX3A Urbanización Las Acacias, Área 81 M2 y alínderada de la siguiente manera: NORTE: Con vía pública Calle 1 A, SUR: Con la casa No. 1-29 de la carrera 27 B, ORIENTE: Con la casa No. 27A-26 de la Calle 1 A y OCCIDENTE: Con la casa No. 27 A- 16 de la Calle 1 A. SE TRATA DE CASA DE HABITACIÓN DE DOS (2) PLANTAS, sus antejardín encerrado con reja metálica, PRIMER PISO: Una sala con ventana en metal y vidrio, comedor, cocina con mesón enchapado y lavaplatos en metal, semi enchapada, patio con puerta en vidrio y marco en aluminio corrediza, pisos en tableta roja en donde hay un baño completo, enchapado con puerta y división en acrílico, alberca y lavadero enchapados, con reja metálica en su parte superior, una habitación sin puerta, un cuarto pequeño ubicado debajo de las escaleras. SEGUNDO PISO: Tres habitaciones, una con baño privado completo y enchapado, con puerta y división en acrílico, todas con puerta en madera, un balcón baranda en metal y puerta de acceso en metal. Los pisos de la casa son en cerámica, paredes pintadas y paletadas, techo en teja de eternit y cielorraso machimbre. La casa cuenta con todos los servicios públicos con sus respectivos medidores". EL BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA AVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$139.275.000.00) M/Cte. La licitación comenzará a la hora indicada y no se declarará cerrada sino hasta después de transcurrida una hora desde su iniciación, y se sujetará estrictamente a lo dispuesto en el Art. 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo es decir, la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$97.492.500.00) M/Cte., previa consignación del 40% de dicho avalúo; es decir, la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.710.000.00) M/Cte., en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, en la cuenta de depósitos judiciales No. 410012041010. Los interesados deberán hacer la postura de manera electrónica a través del correo institucional [cmpl10nei@cenjodj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl10nei@cenjodj.ramajudicial.gov.co), dentro de los 5 días anteriores a la fecha de realización del remate, adjuntando el respectivo recibo del depósito y la oferta correspondiente, de conformidad a lo indicado en los Artículos 451 y 452 del C.G.P. El rematante deberá consignar además el valor del 5% del valor final del remate de que trata el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, a la cuenta corriente número 3-0820-000635-8 Código de Convenio 13477 denominado Impuestos de Remate del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., de esta ciudad. Para los efectos antes indicados, se deja constancia que anteriormente ésta agencia judicial, fungía bajo la denominación de JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA. El secuestre que mostrará los bienes objeto de remate es la auxiliar de la justicia LUZ STELLA CHAUX SANABRIA C.C.12.115.216, quien podrá ser ubicado en la calle 15 No. 7A-71 de Neiva (H), Teléfono 3167067685 Email: chauxs1961@hotmail.com. La plataforma a utilizar es LIFESIZE y previo a la diligencia, el módulo le enviará al correo del despacho solicitante y los intervinientes (correos electrónicos aportados con la demanda y la contestación), el mensaje con los datos para la conexión.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO. LISTADO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA-HUILA HACE SABER CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL. RADICACION: 41001310300420150002200 DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7. DEMANDADOS: ANDRES FELIPE QUINTERO CARDONA CC. N° 75080407 Y YENSY PAOLA IBARRA MOSQUERA CC. N° 36307370. FECHA DEL REMATE: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA: 09:00 a.m. BIEN A REMATAR: Inmueble con matrícula inmobiliaria No.200-226300, distinguido por la nomenclatura urbana Calle 7 No. 47-32 Apto 402 Edificio Montecarlo de la Ciudad de Neiva (Huila) el cual fue embargado mediante providencia del 16 de febrero de 2015 y tomada nota por la oficina de registro de instrumentos públicos de Neiva, el día 27 de febrero de 2015, secuestrado mediante comisión del día seis (06) de mayo de dos mil quince (2015) cumplida por la Inspección Quinta de Policía Urbana y Avaluado en la suma de \$325.645.500 mediante providencia del 23 de mayo de 2023. AVALUO TOTAL: \$325.645.500. VALOR POSTURA: 70%: \$227.951.850. CONSIGNACION POSTURA 40%: \$130.258.200. La licitación comenzará a la hora indicada y no podrá cerrarse sino después de transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% de ley. Advertir además que este remate está sujeto al pago del impuesto previsto en el artículo 7º de la Ley 11 de 1987, esto es el 5% sobre el valor final del remate, el cual debe ser cancelado dentro de los cinco días siguientes a la diligencia. Efectúese las publicaciones ordenadas por el artículo 450 del Código General del proceso la cual se debe efectuar en un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico de amplia circulación Nacional y contener los requisitos de ley. PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA: La audiencia se celebrará exclusivamente mediante la herramienta Lifesize, por lo que es indispensable que se incluya dentro de la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, el correo del juzgado [ccto4nei@cenjodj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto4nei@cenjodj.ramajudicial.gov.co) y el link: <https://call.lifeseizecloud.com/18062627> a través de la cual se llevará a cabo la misma, lo anterior a efecto de garantizar la participación de los futuros postores. DEPÓSITO Y POSTURA: (1). Toda persona que pretenda hacer postura deberá consignar el dinero, a órdenes del juzgado, y al correspondiente proceso judicial, el porcentaje que se indique del avalúo del respectivo bien objeto de remate, en la forma y en la oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. (2). La oferta debe remitirse de forma digital, legible y debidamente suscrita; la clave será suministrada por el ofertante únicamente al Juez en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso. (3). Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. (3.1). Información del Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. (3.2). Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. (3.3). El monto por el que hace la postura. (3.4). La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si esa una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. (3.5). Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días y Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. (3.6). Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los (términos de los previsto en el en el artículo 451 del Código General del Proceso. (3.7). La postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. (3.8). La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo [ccto4nei@cenjodj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto4nei@cenjodj.ramajudicial.gov.co). Cuando ya se encuentre instalada la audiencia con los postores, se procederá a solicitar las contraseñas de los archivos PDF para abrir los sobres digitales y leer las ofertas conforme lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, continuando ya con el trámite previsto por la norma procesal, el cual no ha tenido variación alguna. SECUESTRE: VÍCTOR JULIO RAMÍREZ MANRIQUE se ubica en el celular 3164607547. El secretario, SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA HUILA. AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARIA (HUILA) HACE SABER QUE en el PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA radicado al número 416764089001 – 2013-00178-00, propuesto por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA contra LUIS VICENTE HERNANDEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.709.043, mediante auto del diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), programó para el TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) la diligencia de REMATE, sobre el siguiente bien; BIEN A REMATAR El bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 200-197543 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Neiva cuyo predio se denomina "LOMA LINDA LOTE No. 1" ubicado en la Vereda el Cisne del municipio de Santa María Huila, cuyo propietario es el señor LUIS VICENTE HERNANDEZ DIAZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 200-197543, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Como auxiliar de la justicia (secuestre) funge el señor VÍCTOR JULIO RAMÍREZ MANRIQUE, quien puede ser ubicado calle 26 Sur No. 34 A 39 barrio Oasis de la ciudad de Neiva, celular 3164607547, persona encargada de mostrar el bien objeto de remate. AVALÚO El aludido inmueble fue AVALUADO PERICIALMENTE POR LA SUMA DE CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$113.407.192.00) M/Cte. POSTURA ADMISIBLE Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, SETENTA Y

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$79.385.034,4) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 ibidem., el cual se concreta en la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$31.754.013,8) M/Cte. LICITACIÓN La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. Advértaseles a los postores que deberán allegar a la subasta el soporte de pago por el valor del cuarenta por ciento (40%) antes mencionado y su oferta. Se ha de advertir, que quienes se encuentren interesados en hacer postura, deberán del Juzgado, enviar al correo electrónico [j01prmpalstam@cenjodj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalstam@cenjodj.ramajudicial.gov.co), copia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, y la respectiva postura indicando el correo electrónico mediante el cual recibe notificaciones, en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), dentro de la hora en que se llevará a cabo la subasta (10:00 A.M. a 11:00 A.M.). Una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora. En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, el interesado deberá allegarla en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), al correo electrónico del Juzgado, [j01prmpalstam@cenjodj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalstam@cenjodj.ramajudicial.gov.co), y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat, suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma. ENLACE PARA INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE El link para el ingreso a la audiencia de remate es [https://teams.microsoft.com/j01meetup-join/19:meeting\\_ZjdhZjYwMWEiNjYwSO0MDVklWlONGUzDIWZGQyZGU5ZG-F1@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22622c8ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22,%22Oid%22:%228f9c7410-3421-45d8-8a69-7458df623da%22%7D](https://teams.microsoft.com/j01meetup-join/19:meeting_ZjdhZjYwMWEiNjYwSO0MDVklWlONGUzDIWZGQyZGU5ZG-F1@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22622c8ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22,%22Oid%22:%228f9c7410-3421-45d8-8a69-7458df623da%22%7D). AVISOS Y PUBLICACIONES A efectos del Artículo 450 de la Ley 1564 de 2012, se remite al correo electrónico de la parte actora, el aviso para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar, DIARIO DEL HUILA o Diario La Nación, la cual se hará un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para este remate, además deberá allegarse al plenario copia informal del diario y certificado de tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate. NOTA En aras de garantizar el derecho a la igualdad y al debido proceso, así como la prevalencia de pluralidad de oferentes, se pone a disposición de las personas que quieran hacer postura, un instructivo donde se ilustra un método para convertir archivos de Word a PDF de forma cifrada, el cual estará disponible en la sección de AVISOS del micrositio web del Juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-santa-maria> ). En igual sentido, se informa que en el micrositio del juzgado en la sección de PROCESOS se encuentra el proceso digitalizado. Para su respectiva publicación, se elabora el VEINTE (20) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). BRENDA CECILIA NEGRET MEJÍA Secretaria

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL RIVERA, HUILA EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DE RIVERA, HUILA, HACE SABER: Que mediante providencia de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 416154009001 - 2014-00090-00 adelantado por a través de apoderado judicial propuesto por la COOPERATIVA UTRAHUILCA Nit 891.100.673-9 contra HECTOR ALIRIO OVIEDO TRILLERAS C.C. 96.333.041 y LUZ MILA TRILLERAS HUEJE C.C. 46.550.038, se ha señalado la hora de LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 p.m.) DEL PRÓXIMO VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga lugar la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble denominado FINCA BUENAVIS-TA, ubicado en la vereda ANAYA, del municipio del Pajuli-Caqueta-, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 420-84333, el cual se halla legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto. EL AVALÚO CORRESPONDE A LA SUMA DE \$232.162.000.00. El secuestre que se encuentra a cargo de la administración de este bien, es el señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO quien se puede ubicar en la calle 30 No. 1C-85 barrios Los Pinos de Florencia-Caqueta-; correo electrónico 1234@gmail.com, celular 3134247129. La licitación comenzará a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m) del citado día y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora de iniciada, siendo postura admisible la que cubra el equivalente al 70% del avalúo del automotor, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del Juzgado, a la cuenta No. 416152042001 del Banco Agrario de Colombia S. A., con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional ([j01prmpalriv@cenjodj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalriv@cenjodj.ramajudicial.gov.co)), copia de la cédula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S. A., de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió al correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicará al inicio de la audiencia. LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, advirtiéndole que el día y hora señalada se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico ([j01prmpalriv@cenjodj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalriv@cenjodj.ramajudicial.gov.co)), bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado cuya contraseña conservarán únicamente los postores. De conformidad al Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, que modificó el artículo 7º de la Ley 11/87, el rematante deberá pagar a favor del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, el 5% de impuesto sobre el valor final de la subasta, sin lo cual no se dará aprobación a la respectiva diligencia de remate. Para los efectos del Art. 450 del C. G. P., se expide copia del mismo para su publicación por un periódico de amplia circulación en la localidad, como el diario La Nación o DIARIO DEL HUILA, en un listado que se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, hoy tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Atentamente, MAIRA ALEJANDRA PAIBA MEDINA Secretaria (Hay firma)

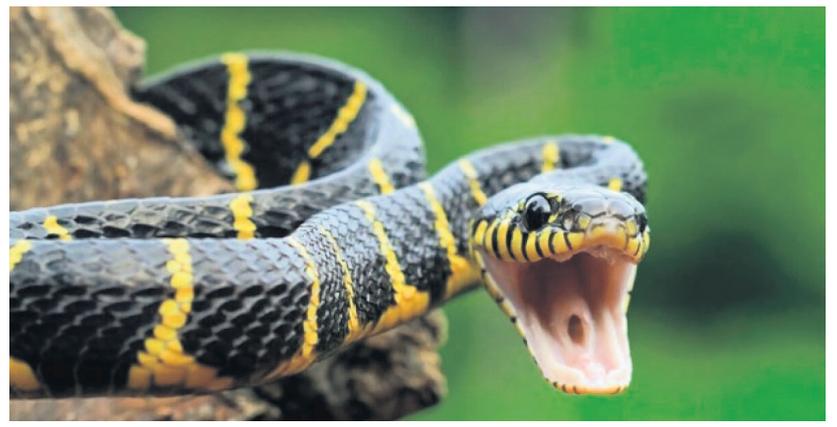
## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NEIVA – HUILA

## AVISO DE REMATE 20

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, HACE SABER Que dentro del PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA propuesto por la COOPERATIVA UTRAHUILCA NIT. 891.100.673-9 (Apto. DUBERNEY VÁSQUEZ CASTIBLANCO Contra HELADIO ROLANDO FIGUEROA C.C. 12.197.347 - Radicación 41001-40-03-005 - 2019-00086-00; secuestre designado, VÍCTOR JULIO RAMÍREZ residente en la Calle 26 Sur No. 34 A- 39 de Neiva-Huila, celular 3164607547, mediante auto calendario veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), FIJÓ LA HORA DE LAS 08:00 A.M. DEL DÍA VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien: BIEN A REMATAR: Se trata del VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa GK-848, marca RENAULT, línea CLIO RL, clase AUTOMOVIL, color ROJO AMBAR, modelo 1998, tipo SEDAN, de propiedad del demandado HELADIO ROLANDO FIGUEROA. AVALÚO: El automotor se encuentra AVALUADO EN LA SUMA DE CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MLCTE (\$4.190.000). LICITACIÓN: La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. Advértaseles a los postores que deberán allegar a la subasta el valor del cuarenta por ciento (40%) mencionado UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.676.000) y el valor de su oferta en sobre cerrado, conforme lo indica el Artículo 452 ejusdem, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$2.933.000), conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso. Se ha de advertir, que quien se encuentre interesado en hacer postura, deberán enviar al correo electrónico del Juzgado, [cmpl02nei@cenjodj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02nei@cenjodj.ramajudicial.gov.co), la copia de la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad y la respectiva postura, en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), dentro de la hora contada desde el inicio de la audiencia, y una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora. Consignese los valores para hacer postura en la cuenta que este despacho tiene en el Banco Agrario de la ciudad N° 41-001-20-41-002. En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores al día y hora del remate, el interesado deberá allegarla en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), al correo electrónico del Juzgado, [cmpl02nei@cenjodj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02nei@cenjodj.ramajudicial.gov.co), y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat y suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma. En aras de garantizar la confidencialidad de la postura, se advierte que, solo se tendrán en cuenta aquellas que se remitan en formato PDF de forma cifrada (con contraseña). ENLACE PARA INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE: El link para el ingreso a la audiencia de remate es [https://teams.microsoft.com/j01meetup-join/19:3ameeting\\_ZDA3MzJl-ZDgNWZmZS00MmU5LTgwNTYTYWJlODEtZTM1Yjc3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22:3a%22622c8ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22:3a%224de27f41-7c83-43a1-b153-fda374acd417%22%7d](https://teams.microsoft.com/j01meetup-join/19:3ameeting_ZDA3MzJl-ZDgNWZmZS00MmU5LTgwNTYTYWJlODEtZTM1Yjc3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22:3a%22622c8ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22:3a%224de27f41-7c83-43a1-b153-fda374acd417%22%7d). AVISOS Y PUBLICACIONES A efectos del Artículo 450 de la Ley 1564 de 2012, se hace entrega a la parte interesada de sendas copias de este aviso para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar, DIARIO DEL HUILA o Diario La Nación, la cual se hará un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para este remate, deberá allegarse al plenario copia informal del diario y certificado de tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate. Para su respectiva publicación, se elabora el DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023. Slaptac DIANA CAROLINA POLANCO CORREA Secretaria (hay firma y sello)

# Medio Ambiente

» Gracias a su amplia distribución, la serpiente tigre no se encuentra en peligro de extinción. Está catalogada como “preocupación menor” según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés).



www.diariodelhuila.com

# Diario del Huila

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 / \$2500



4 y 5 de noviembre de 2023 - 20 páginas - Año LV - No. 20.414

## Conozca la Serpiente tigre

La serpiente tigre es muy llamativa por su coloración entre oscura y clara con un patrón rayado muy particular.

La serpiente tigre puede alcanzar hasta 3 metros de longitud. Sin embargo, comúnmente consume presas pequeñas. Se cree que estas preferencias están relacionadas con algún aspecto morfológico o para permitirles una mejor movilidad en los árboles.

### DIARIO DEL HUILA, MEDIO AMBIENTE

Las serpientes son animales muy interesantes y audaces. Algunas presentan colores brillantes, otras pasan desapercibidas con tonos más discretos. Así mismo, los tamaños y estilos de vida también son heterogéneos. El ejemplar más grande de la familia Colubridae tiene por nombre común serpiente tigre, gracias a la coloración que presenta su cuerpo, con un patrón a rayas muy llamativo, aunque no es venenosa.

En algunas localidades recibe otros sinónimos como: serpiente voladora, tigre americana, pollo, rata amarilla, tigra cazadora, chichicúa y toche. A nivel científico se llama *Spilotes pullatus*. Presenta una amplia distribución en el continente americano. Acá encontrarás todos los detalles de su biología, características y su estado de conservación. ¡No te quedes sin leer!

### ¿Dónde viven las serpientes tigras americanas?

Como ya lo hemos mencionado la tigra cazadora vive en América. Se distribuye desde Centroamérica (en México) hasta Sudamérica (en Argentina). Su hábitat incluye variedad de bosques, tanto naturales y conservados, como los modificados e intervenidos por el hombre. Así puede encontrarse cerca de viviendas huma-

nas. Prefiere las tierras bajas que no superen los 1500 metros sobre el nivel del mar.

### ¿Cómo es la serpiente tigre?

La serpiente tigre es bastante grande, la más larga dentro de su familia (Colubridae) y llega a alcanzar hasta los 3 metros de longitud. Se caracterizan por tener una cola larga, de un aproximado de 50 centímetros. Aunque no hay evidencia de que exista dimorfismo sexual, se ha observado que la cola de los machos posee mayor medida que la de las hembras.

En lo que se refiere al aspecto físico, estas culebras son robustas y fuertes, con una cabeza que se puede distinguir de manera fácil del resto del cuerpo. Sus ojos son grandes con una pupila negra de forma circular.

Las coloraciones de los adultos son variables. Sin embargo, una característica distintiva son las rayas que le brindan su nombre de tigre. Las bandas pueden ser amarillas o blancas con negro y presentar diferentes tamaños en los ejemplares. Hay individuos con colores oscuros y manchas claras en el dorso, otros tienen patrones invertidos, es decir, son claros con rayas oscuras

### Comportamiento

Las tigras cazadoras prefieren las horas de luz para mantenerse activas buscando alimento, es decir, son diurnas. Son muy hábiles en el suelo y en las ramas. Por lo tanto, también es común encontrarlas a cierta altura sobre árboles, incluso hasta los 10 metros. Además, invierten tiempo del día para tomar el calor de sol. Este

comportamiento puede realizarlo a nivel del sustrato o encima de la vegetación.

Las conductas defensivas de esta serpiente son diversas. Así, involucran: elevar su cabeza para aumentar de tamaño e inflar el cuello, adoptar una forma corporal de “S” y emitir sonidos parecidos a silbidos.

### ¿Qué come la serpiente tigre?

Al igual que el resto de las serpientes, este reptil es carnívoro y un excelente cazador. La dieta es variada, incluye pequeños mamíferos, lagartijas, ranas, aves y también sus huevos. El método de matar a su presa es muy violento, en particular las de mayor tamaño, ya que se enrollan sobre ella y les dan golpes contra el sustrato. Por su parte, un animal pequeño puede consumirse vivo.

### Reproducción de *Spilotes pullatus*

Aunque se tienen pocos datos sobre la reproducción de este animal, se trata de un ejemplar ovíparo. Las observaciones de mayor actividad en la temporada lluviosa predicen un ciclo estacional para esta especie. Pueden poner hasta 12 huevos, con una incubación de entre 101 a 117 días.

Un dato interesante sobre el comportamiento reproductivo de la serpiente tigre es el combate de los machos. Este consiste en entrelazar los cuerpos de dos individuos y elevar la cabeza lo más posible. También puede observarse la exposición de los hemipenes. Estas conductas se relacionan con la dominancia y defensa del territorio.